Viernes 13 de Enero de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,066

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 3 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 15 50 "
Por un año . . . . 30 00 "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE — RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde — Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Viernes. Santos Gumersindo presbítero y Léoncio obispo. (Duelo suciano)
San Leon, obispo en Cesarea de Capadocia, quien trabajó mucho por defender la católica contra los infieles, en tiempo de Lucinio y contra los arrianos en el de Constantino.
13 dias trascurridos, faltando 352 para fin de año.
Cuarto menguante (2.º dia).
Sale el sol á las 4 h. 56 m. y entra á las 7 h. 4 m.

Efemérides

1877—EXPLORACION DEL TOLTEN.
Perez Arce con las balandras *Golondrina* y *Union* salvó la barra del rio Tolten que tiene su nacimiento en el interior de la Araucania, habitado por tribus de indios, siendo una de las regiones mas ricas de Chile; por primera vez fué explorado este rio el **13 de Enero de 1877**, haciendo concebir desde ya la esperanza de poder llevar la civilizacion hasta las ruinas de la antigua ciudad de Villa Rica, destruida por los indígenas.
1793—BASSEVILLE ES ASESINADO EN ROMA.
1806—NACIMIENTO DE CHEVALIER.
1854—MUERTE DEL BRIGADIER GENERAL D. FRUCTUOSO RIVERA.
1871—NOVENO DIA DEL BOMBARDEO DE PARIS.

EL SIGLO

El principio de autoridad
Y LA LIBERTAD ELECTORAL

Nos interesa mucho poner en claro ciertos puntos que consciente ó inconscientemente se oscurecen.

Hemos dicho que respetamos la autoridad del Gobierno y que deseamos que todos la respeten.

Parece que hay quienes entienden que no respetan al Gobierno, que no acatan el principio de autoridad los que no apoyan ó no aceptan una candidatura Presidencial que obtiene las simpatías oficiales.

Este es el error que tenemos interés en destruir. Si tal máxima se acreditase como cierta, estaria completamente destruida la libertad electoral.

Bastaria que el Gobierno patrocinase una candidatura para que esta candidatura se impusiese á todos, para que fuesen considerados como rebeldes los que á ella se opusieran haciendo uso de su derecho.

Quiere decir que en tal caso la libertad electoral no existiria.—El Gobierno seria el que determinase cual era el Gobierno que habia de suceder le.

Estaria barrenada por su base la Constitucion.

La sucesion de los Gobiernos seria una transmision del Poder que se haria de unos en otros, por un procedimiento semejante en su esencia al de la sucesion testamentaria.

Es una idea completamente falsa de lo que es el principio de autoridad la que propagan los que suponen que en virtud de este principio debe acatarse la eleccion de candidato Presidencial patrocinada por el Poder Ejecutivo.

No solamente no tienen los ciudadanos el deber de acatar en este punto la eleccion del Gobierno, sino que tampoco los militares tienen semejante obligacion.

Tal vez parecerá á algunos que puede resentirse la disciplina militar si los militares se permiten disentir del Gobierno á quien deben obediencia.

Pero el medio de que tal cosa no suceda es bien fácil de encontrar.

Los Gobiernos no deben patrocinar candidaturas Presidenciales.—No deben ejercer su influencia en favor de ninguno de los candidatos.

La autoridad del Gobierno solo debe hacerse sentir en las elecciones para proteger la libertad electoral.

De ese modo nadie caerá en el error de creer que el que combate esta ó aquella candidatura hace la oposicion al Gobierno, y menos aun que es rebelde al principio de autoridad.

La eleccion de Presidente no es negocio del Gobierno.—Es negocio de los ciudadanos

Es verdad que conforme á nuestra Constitucion, los ciudadanos no eligen directamente á la persona que ha de ejercer el Poder Ejecutivo. Eligen á los Senadores y Representantes á quienes corresponde en su dia designar esa persona.

Descendamos á la aplicacion práctica de la doctrina.

Están hechas las elecciones de Senadores y Representantes.

No queremos en este momento hablar del modo con que las elecciones se han hecho.—No es ese el objeto del presente artículo.

¿Es cierto que los elegidos lo han sido prévio el solemne y formal compromiso de votar para Presidente de la República al Ministro de la Guerra?

La Patria Uruguaya asegura que sí; y asegura mas.—Afirma que todos sin excepcion serán fieles á ese compromiso.

Nos ocurre una cosa, que seguramente ocurrirá tambien á otros muchos.

Si esto es así, si tan completa seguridad tiene *La Patria Uruguaya* de la eleccion unánime de su candidato, ¿por qué dá tanta importancia á que *La Nacion* no proclame su candidatura?

¿Qué puede importarle la disidencia (si disidencia hubiera) de un diario, si está perfectamente segura de que su propaganda seria impotente y no lograria quitar un solo voto al candidato que va á ser elegido?

Hay en esto algun misterio que se escapa á nuestra inteligencia.

Pero estudiemos un poco los precedentes, á ver si ellos nos dan alguna luz que nos ilumine en esta oscuridad.

Siempre que el pais ha sido llamado á elecciones generales, las elecciones se han verificado teniendo en cuenta la eleccion Presidencial inmediata.

Este es uno de los graves inconvenientes del sistema de que sea la Asamblea la encargada de elegir Presidente.

Se busca al hacer las elecciones, no los ciudadanos que tengan mayores aptitudes para ejercer las funciones Legislativas, sino aquellos que mejor respondan á la candidatura Presidencial cuyo triunfo se apetece. En vez de elegir Legisladores se eligen electores de Presidente.

¿Se exige juramento ó compromiso escrito á los Senadores y Representantes de que han de dar su voto en favor de tal ó cual candidato Presidencial?

No: esto no se ha hecho nunca.—Seria contrario al espíritu de la Constitucion.—Por otra parte, no creemos que ningun hombre que se estime se prestase á contraer un compromiso escrito en semejante forma.

Se ha confiado siempre en que proclamado un candidato Presidencial por un partido, los ciudadanos afiliados en el mismo habian de votar por aquel candidato.

Pero muchas veces ha sucedido que un partido no ha sido unánime en la designacion de candidato para Presidente.—Ha sucedido tambien que entre la eleccion de Representantes y Senadores y la eleccion Presidencial han sobrevenido incidentes ó complicaciones, que han hecho vacilar la conciencia de muchos, suscitando dudas respecto de la conveniencia de votar para Presidente á este ó aquel candidato.

Generalmente esas vacilaciones, esas dudas ocurren entre candidatos afines; entre candidatos que mas bien que colores distintos, representan diversos matices de un mismo color.

De ahí provienen las angustiosas dudas de última hora; las empeñadas influencias que se ponen en juego en favor de uno ú otro candidato; las exageraciones tambien de un celo indiscreto, extraviado por la excitacion de la lucha.

Esto aconteció en la época en que el doctor Ellauri fué elegido Presidente de la República. Los que le votaron Presidente y los que dieron su voto á D. José María Muñoz eran correligionarios políticos.—Sin embargo hubo lucha y lucha empeñada, que se decidió por una mayoría bien pequeña.

Todos sabemos tambien que en la época en que el General D. Lorenzo Batlle fué elegido Presidente, lo fué como candidato de transaccion entre otras dos candidaturas, todas del mismo partido.

Reflexione en estos precedentes *La Patria Uruguaya*, y tal vez comprenderá que hay alguna ligereza en asegurar desde ahora con la seguridad con que lo hace quién será el futuro Presidente de la República.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna

...na, enumerando las cualidades que reune como político y como literato.

Trata en otro editorial de *Los Gobiernos y el pueblo*, en el cual despues de sentar que generalmente los que suben al poder se olvidan de sus promesas y se convierten en opresores, opina que sin embargo, nada es mas fácil que conseguir el cariño de los pueblos.

Aquí, por ejemplo, (dice), que tenemos fama de batalladores, de díscolos ¿quiere verse un pueblo mas sumiso, mas dócil que el nuestro?

¿Cuáles son sus aspiraciones?

Estas no pueden ser mas legítimas:—tienden solo al régimen de la ley, y, sin embargo, no logran verse realizadas.

Y así viene batallando desde hace años; todos los gobernantes que ha tenido, antes de llegar al poder hánle hecho muchas promesas, pero luego ninguno se ha encargado de cumplirlas; —ese constante engaño en que se ha vivido nos ha traido á la situacion actual;—en el dia el espíritu público está tan decaido que hace creer que un fatalismo marcado pesa sobre el pais.

Termina su artículo con los siguientes párrafos:

Mientras que nuestro pais no vea que sus instituciones son las que gobiernan, viviremos como hasta hoy, sin esperanza alguna, y nuestros gobernantes en constante peligro de bajar del poder como Latorre, y sin tener apoyo alguno en el pais.

Estos son y siempre serán los resultados de los gobiernos que no hacen de la ley el lábaro de sus aspiraciones.

La España

Se ocupa de la Escuela de Artes y Oficios, respecto de la cual dice que, á pesar de los defectos que tiene, tal es la fuerza y bondad de la institucion que cuantos han asistido á los exámenes que por primera vez se han efectuado se felicitan y felicitan al pais por el resultado obtenido.

—

Censura el apuro con que las actuales Cámaras, que se encuentran en su última etapa, discuten nada menos que la reforma de la Ley Fundamental de la República.

Asunto tan sério, dice, que requiere sensatez y calma, ha sido emprendido atropelladamente, siguo evidente de la falta de criterio de que adolecen los prohombres de la situacion.

Eso le hace prever al colega que la reforma constitucional que los legisladores han emprendido pueda resultar perjudicial á los mas caros intereses del pais.

—

A la vez que señala la irregularidad de procedimientos del Ministerio de Hacienda que abona sus haberes á ciertas reparticiones dejando impagas otras, indica la escrupulosidad y la rigidez con que se procede tocante á la percepcion de ciertos impuestos.

Uno de ellos, dice, es el que obliga á poner timbre al recibo de toda cantidad que llegue á quince pesos y la fiscalizacion inquisitorial con que se trata de evitar el que nadie pueda librarse de tal impuesto.

Como se comprende, (agrega) esa contribucion indirecta ha de dar lugar á desagradables incidentes y viene á introducir una verdadera perturbacion en toda clase de transacciones y á sacarles el jugo á todas las clases sociales; pues raro es el ciudadano ó ciudadana, por modesta que sea su posicion, que ya como obrero, ó como inquilino, ó como consumidor, no tenga á menudo que hacer cobros ó pagos, que lleguen á la suma de quince pesos, y en la mayoría de tales casos nunca se acostumbraba hasta ahora el dar ni pedir recibo.

Si todo esto, termina su artículo, revela un plan económico, justo y ordenado y favorable al desarrollo de los intereses públicos y al buen servicio administrativo, que baje Dios y lo vea.

—

Rebeldia ultramontana lleva por epígrafe su último artículo en el cual se hace cargo de las discusiones á que está dando lugar en España el establecimiento del casamiento civil.

El Telégrafo Marítimo

Ya que *La Patria*, *La Democracia* y *La Liga Industrial* han puesto sobre el tapete la cuestion de los caminos públicos para cuya construccion y mantenimiento consigna el presupuesto de 1882 tantas partidas como Juntas E. Administrativas hay en la República se permite esta pregunta:

«¿Esos dineros (que si no estamos equivocados son cinco mil pesos para cada Junta) que distribucion van á llevar? ¿Se les van á dar en mano á cada Junta, para que ella los aplique segun su leal saber y entender? ¿O, cargándoselos en cuenta á cada Junta, como si ella los invirtiese realmente, los va á invertir el Gobierno siguiendo un plan de antemano propuesto?»

Hé ahí el punto que trata el colega con alguna detencion, concluyendo en que si algo se hace debe hacerse con sugecion á un plan prévio porque sin él nada hay factible y los brazos empleados se malgastarán como el dinero con que se les pague.

La Opinion Nacional

Juzga ciega á *La Democracia* y sin valor alguno sus increpaciones á la actualidad y sus hombres, pues no advierte que hay un testigo mudo que no disimula los errores y que hace justicia en presencia de la verdad.

Ese testigo, (dice *La Opinion*) juez á la vez de nuestros hechos, es un pueblo entero á cuya presencia se discute y cuya suerte se juega al azar, entre la intransigencia que deprime y arruina y un gobierno que marcha por la senda del patriotismo á cumplir su deber, encaminando la República en la mision que el destino señala á los pueblos.

—

Saluda complacida la llegada á esta ciudad del Dr. Avellaneda, á cuya reconocida ilustracion é innegable talento hace merecida justicia.

—

Reproduce los artículos de *El Bien Público*, *El Siglo* y *La Democracia Española* que demuestran el éxito alcanzado en los exámenes de la Escuela de Artes y Oficios.

—

Trae varios sueltos políticos dedicados á *La Razon*, *La Democracia*, *El Negro Tímoteo* y *El Bien Público*.

—

Agujetas ó sea el Sr. Giuffra replica al artículo de *El Telégrafo Marítimo* sobre la Escuela de Artes y Oficios del cual tienen ya una idea nuestros lectores por el estracto que de él hicimos ayer.

—

«La paz se consolida» dice *Salvador Buth*; y para que se afirme del todo, aconseja al Dr. Vidal que se revista de energía y se muestre inflexible con los de la prédica disolvente.

El Ferro-carril

Comenta el telégrama sensacional de Valparaiso, inserto en otro lugar, que presenta como un negocio mayúsculo el enredo de la mediacion de los Estados Unidos en los asuntos del Pacífico.

—

En los mas honrosos términos saluda al doctor Avellaneda, ex-presidente de la República Argentina.

—

Inserta un artículo que apoya la opinion del *Ferro-Carril* sobre la necesidad de una reforma en el sistema escolar.

Correspondencia de Paris

SUMARIO—La expedicion de Túnez en el Parlamento.—Discurso del Sr. Camilo Pelletan.—Réplica del Ministro Gambetta.—Impresion que causó.—Victoria completa.—La cuestion religiosa en la Cámara y en la prensa.—Dos obispos que no piensan del mismo modo.—Elecciones para delegados senatoriales en las Cámaras municipales.—Victor Hugo...

París, 2 de Diciembre de 1881.

(Conclusion)

[illegible]

...de las elecciones generales era poco favorable para los planes que pensaba ejecutar, y estableció hábilmente, por medio de datos estadísticos, que sus adversarios habian perdido muchos votos, aun cuando ocupasen en el parlamento mayor número de asientos. Cuál no fué, pues, la sorpresa del público al verlo en el Reichstag presentarse de lanza en ristre, resistiendo á los liberales y progresistas, y estendiendo la diestra á los ultramontanos del centro!

Fué en la discusion relativa á la anexion de Hamburgo al *Zollverein*, á la union aduanera alemana, que el canciller tomó la palabra por la primera vez. En la víspera tuvo él una larga conferencia con el emperador Guillermo, y horas antes de penetrar en el Reichstag, habia tenido otra conferencia con el príncipe real, presunto heredero de la corona.

Comenzó por tratar dos problemas financieros y económicos que se relacionan con la anexion de la ciudad anseática, pero luego pasó á mas altos asuntos, espresándose en éstos términos:

«Si es vuestro intento poseer un canciller que deje de considerar la unidad del imperio como una tarea que debe ser concluida, procurad otra persona: nunca habeis de obtener tal cosa de mí. He de ejercer toda la presion que esté dentro de los límites del artículo 33 de la Constitucion, y no es la reprobacion la que me puede hacer arredrar. No preciso aprobacion. Me seria fácil remover todos los disgustos, sino me sintiese impelido por un deber formal, y en cuanto yo esté obligado á trabajar,—pues, no lo hago por gusto,—he de trabajar con el fin de consolidar y completar las actuales instituciones del imperio, en la medida de mis escasos recursos. Gasté quince años de actividad ministerial con los negocios extrangeros, por cuyo motivo acepté estas funciones. Procuraré desempeñar y terminar esa tarea tanto como sea posible en la vida de un hombre.

«No solo conduje al Imperio al través de grandes guerras, sino despues en los diez años siguientes, á traves de todas las dificultades que nacen del peligro de las ligas. Hoy en dia, ya no existe ese peligro, y podeis respirar sosegados. Hasta en los territorios mismos en que la creacion del imperio debia causar mayores odios, conseguí establecer relaciones amigables que son mejores que las que teníamos en tiempo de la Confederacion alemana. Puedo, pues, declarar que la mision que yo me impuse á mí mismo en el exterior ya no me autoriza á cerrar los ojos para no ver la mision que tengo á mi cargo en el interior.—Pues bien! cuando me pregunto á mí mismo lo que debo hacer á tal respecto, hallo que debo consolidar el imperio en el interior, establecer la paz interior, ejecutar las disposiciones constitucionales que aun no se ejecutaron, y, entre estas, una de las mas necesarias es la introduccion de la unidad aduanera.

«Pero, hoy en dia, haciendo cuanto puedo para llegar á tal fin, encuentro aquí en el Reichstag una resistencia que asume proporciones superiores á un litigio ordinario de partido. Me impiden concluir mi mision nacional, cuando en otro tiempo el parlamento me apoyaba mas que lo que me apoyaba el gobierno. Cumple confesar que, presentemente, por el contrario, el gobierno es para la consolidacion de la unidad alemana una garantía mas poderosa que el parlamento, gracias á las divisiones de partido.

«Cuando la Confederacion del Norte preparó la unidad de Alemania, no habia ni vestigios de esa inclinacion á considerar como insoportable ó inconstitucional presion los esfuerzos que hago para desempeñar mi tarea, y aquellos que hubiesen intentado oponerme los tropiezos que hoy en dia se me oponen, habrian sido amordazados. *(Protestas en la izquierda.)*

«Estais sujetando la unidad alemana á una dura prueba. Estais viendo la estension que van tomando los grupos contrarios al Imperio aleman, tales como el grupo polaco, el dinamarqués, el güelfo, el francés. Hace quince años tal hecho no era posible.

«Me dicen: tomad ministros liberales.—Pero, no es de esa cuestion que viene el mal. El mal viene de nuestra demasiada division. Tenemos aquí ocho fracciones; ninguna de ellas forma mayoría, ninguna de ellas es capaz de formular un programa positivo que la fraccion mas próxima consienta en aceptar. Podeis formar una mayoría para rechazar lo que yo propongo, pero qué podreis hacer de positivo?

«Ya se dijo que las elecciones me habian herido personalmente, probándome que no se tenian para conmigo los sentimientos de gratitud que me son debidos. En todo cuanto hice, señores, no hice mas que mi deber, y quien se limita á hacer su propio deber no tiene derecho á gratitud, de quien quiera que sea. Ya encontré reconocimiento y lo perdí; volví á encontrarlo y volví á perderlo; todo eso poco me supone. *(Hilaridad prolongada).*

«Si debeis reconocimiento á alguien por la fundacion de la unidad alemana, es al Emperador, que en esa empresa arriesgó su corona de rey de Prusia y su existencia; al ejército, el cual, bajo una direccion inteligente, derrotó á los enemigos. A mí solo me debeis muy poca gratitud, y á la poca que me debeis, renuncio completamente.

» Si yo hubiese visto malogrados mis esfuerzos para fundar la unidad alemana, habria sido el estúpido emisario, habria sido considerado como un criminal que arrojaba á su patria á un abismo — Cuando en 1866, entrábamos aquí triunfantes, y mas tarde, durante todas las ovaciones que nos fueron hechas, siempre tuve presentes en la memoria estas palabras que me decia un amigo en el campo de batalla: «Si las cosas hubiesen salido de otro modo, las viejas os tirarian para destrozaros los huesos con las basuras.» Si la guerra contra la Francia no hubiese tenido buen efecto, era el mismo resultado. Pero si ambas guerras fueron bien terminadas, al ejército es al que toca la gloria. Quien dice que necesito agradecimiento, me calumnia. Hice mi deber, y es lo que me basta.»

A este discurso vigoroso respondió el Sr. Lasker, uno de los principales jefes del partido liberal sensacionista (esto es, que se separó del partido nacional-liberal á fin de combatir mas atrevidamente al canciller). Pero el príncipe de Bismark volvió á la arena en estos términos:

«No admito que se diga que yo me haya quejado del poco reconocimiento de la nacion.

«Algunas hojas, entre las cuales citaré muchas que tienen las simpatías del noble diputado que acaba de hablar, y particularmente la *Gaceta de Colonia*, me han reprobado el haber sido cubierto de honores, y haber aceptado que se me elevasen estátuas. Pero ninguno es juez de mi honra; esta honra, yo la conservo para ante Dios y para ante los hombres, y no reclamo mas honras.

«La oposicion me acusa igualmente pedirle el sacrificio de sus convicciones y una obediencia ciega á mis voluntades. Ahora, es justamente lo contrario lo que sucede. De mí es de quien la oposicion reclama el sacrificio de mis convicciones. Vosotros me acusais de ser un dictador, un intendente de la casa, cuando en definitiva no hago mas que presentaros proyectos que teneis derecho de rechazar. Aquí todas las fracciones partidarias me pidieron sucesivamente que entrase á servirlas en la calidad de criado, y sucesivamente me ví obligado á impugnarlas á todas en el interés de la unificacion de Alemania.

«Aun cuando las elecciones mandasen para esta casa una mayoría liberal, yo no le sacrificaria mis convicciones; cuando mucho podria retirarme. Pero, aquí no hay mayoría liberal. Todos los partidos están en minoría...

«Y conste que yo nunca dividí los partidos; fueron ellos los que huyeron de mí. Yo no hice mas que estar á la defensiva. *(Hilaridad).*

«Yo dije al empezar, que podia muy bien pasar sin el reconocimiento de la nacion; no quiero decir con eso que no desee cierta benevolencia. Pero, por el contrario, durante el período electoral cubriéronme de baldones y de calumnias. Dijéronme que yo no entendia nada de negocios interiores. Antes, sin embargo de emitir sentencias tan absolutas, esperad por los votos del Reichstag.—El Sr. Lasker juzgóme con infinita seguridad, por lo menos en lo que dijo con respecto á negocios interiores: entonces imagina él que su vasto espíritu eclipsa el mio? *(Hilaridad).* Ahora, cuando yo me ocupo de la economía política y de la fabricacion, me ocupo porque tengo la práctica de esos asuntos, en cuanto al Sr. Lasker solo estudia en su gabinete. Soy el abogado de la vida práctica. Hice mis estudios por la práctica.

«Si no aprobais ninguno de mis proyectos, podeis rechazarlos. Podré soportar todo eso. Puedo soportar el ser ministro, y puedo soportar el no ser mas ministro. Pero si vosotros rechazais las mejoras que os propongo de conformidad con la voluntad del emperador, entonces dejo de aceptar las responsabilidades de vuestra repulsa. Mi actitud pública ha de tender entonces á hacer que la responsabilidad sea cargada por quien competa.»

—El dia 29 de Noviembre continuó la discusion. Uno de los dos jefes progresistas, el Sr. Rickert, que es al mismo tiempo acérrimo adversario del canciller, impugnó los datos presentados por el príncipe de Bismark para probar que los liberales han perdido votos en el pais; tales datos estadísticos son erróneos, y la prueba es que el triunfo de los liberales sorprendió á los mismos liberales. Si el canciller se esfuerza por probar lo contrario, es porque recela de la oposicion de los liberales, que son partidarios de la libertad comercial. El canciller tambien tiene las mismas opiniones...

[illegible]

...al sistema de liberalidad comercial cuyas desastrosas consecuencias fueron apenas contenidas por algun tiempo, gracias á la contribucion de guerra francesa de cinco mil millones.

«Tal vez tengais algun dia un gobierno progresista; será ese un gobierno compuesto de hombres que nunca se contradijeron, porque, durante veinte años, nunca aprendieron cosa alguna. La política del Imperio hace progresos; la política progresista es una política que solo embaraza la marcha de los negocios.» *(Hilaridad).*

Los señores Richter, progresista, Waldhorst, clerical y Haenel, replicaron al canciller. Este último, que tambien es progresista, acusó al canciller de calumniar á los progresistas acerca del Emperador, presentándolos como republicanos. El príncipe de Bismark tomó otra vez la palabra:

«La Constitucion no dice que haya al frente del pais un gobierno; solo habla del emperador y de los derechos del emperador. La política que yo represento es la política del emperador. Nuestro emperador no ha de consentir que se le quite el derecho de hablar á su pueblo, al pueblo aleman. La Constitucion inglesa no es la Constitucion alemana, y la política que yo practico es la política imperial. Defiéndola tanto mas cuanto concuerda con mis convicciones, al menos en la parte esencial, y desde 1847. Lo que es verdad es que la política imperial no puede ser aplicada sin ser refrendada por el canciller.

«Cuando este se negase á refrendarla, el emperador puede despedirlo. Aparte de eso, el canciller no puede decir cosa alguna sin el consentimiento del emperador, y el canciller quitaria al emperador parte de los derechos de magestad, si quisiese practicar una política suya. Repito, pues, que el emperador Guillermo no consentirá que le priven del derecho de hablar á su pueblo.

«En 1862, cuando entré al Ministerio, arriesgando mi propia vida y mis bienes, entré en la persuasion de que el rey era la base fija del Gobierno. Ví que el rey precisaba un servidor. Ninguno tomó la delantera, y bien pocos eran aquellos que me secundaban. Entonces díjele: — Héme aquí! Hoy en dia el rey es todavía la base de mi actividad. *(Bravos á la derecha).* No juzgueis que el emperador ignore el estado de la situacion; lo conoce perfectamente. Podeis labrar una representacion al emperador pidiéndole que despida á este su funesto canciller.—He de esforzarme para que tal representacion sea recibida. *(Hilaridad).* Por tanto, si dijereis que impido que el emperador os oiga, estais viendo que faltariais á la verdad; vuestras afirmaciones me recuerdan los tiempos corridos antes de 1848; hoy en dia eso no es exacto.»

Al terminar el canciller declaró una vez mas que los progresistas llevan la nacion hácia la República, y la están arrastrando á un despeñadero donde será imposible hacerla parar.

Correspondencia de Londres

Instrumentos de paz é instrumentos de guerra — Una flotilla para el Riachuelo — El ingeniero Huergo — Bautizo de la «Progreso» — Launch y Lunch — Argentinos presentes en la ceremonia — Brindis de honor... y obligados — El «Humour» inglés — La barca «Necochea».

Entre la correspondencia que nos ha traido el vapor inglés *Plato*, hemos recibido una carta del agente de *La Nacion* en Europa, Sr. D. Emilio Mitre Vedia, la que, aunque de carácter confidencial, encierra varias noticias de interés público.

Reproducimos los párrafos que las contienen, á los que hemos dejado, adrede, su forma casi íntima que, tratándose de un compatriota ausente, les dá un colorido especialmente simpático y hace doblemente agradable su lectura.

Hélos aquí:

Lóndres, Diciembre 9 de 1881.

Mi estimado amigo:—Despues de la construccion de acabadas máquinas de guerra, destinadas á levantar el poder marítimo de la República, viene la de otras máquinas de paz, cuya labor será mas fecunda y no menos gloriosa que la que aquellas hubieran cumplido, si el honor de nuestro suelo lo hubiese reclamado. En los astilleros de J. y G. Rennie, constructores navales de nota que hicieron ya para nosotros la *Pilcomayo* y la *Bermejo*, se está terminando ahora la construccion de una flotilla, no de cañoneras ni de lanchas-torpedos, sino de dragas y de chatas, que irán á cavar en el cauce del Riachuelo los cimientos de nuestro futuro puerto, bajo las órdenes de su almirante el ingeniero Huergo, quien no se cambiaria por muchos otros almirantes, en lo que haria muy bien.

Las dragas son dos; las chatas, cinco, dos de las cuales están ya en viaje para Buenos Aires, y probablemente llegarán antes que mi carta.

La draga principal, *Progreso*, es por el estilo de la *Riachuelo*, pero con modificaciones de mejora.

Desaloja 799 toneladas y mide de eslora manga y puntal las respectivas cifras de 175, 31 y 10 piés. Su máquina *compound* desarrolla 70 caballos nominales y mueve dos hélices. El collar de canjilones puede cavar hasta una profundidad de 32 piés, y se calcula que en doce horas de trabajo estraerá 6,000 toneladas. El calado, cargada, será de unos 5 piés Ayer, el casco solo, sin las máquinas, no calaba sino 2.

Hé aquí una noticia, la última, que ni el mismo Huergo sabrá antes que *La Nacion*, por lo que ella importa necesariamente que la draga está á flote. Recien ayer, en efecto, fué botada al agua y tuve yo el gusto de asistir al acto, festejando de este modo un dia del año en que generalmente mis ideas toman, no sé porqué, un giro adusto, que en esta vez, lejos de los patrios lares, se hubiera traducido en humor negro, del género insoportable, á no ser el especial atractivo del lanzamiento de la *Progreso*.

Ayer mismo dejó esta draga el *yard* de Messrs. Rennie, en Greenwich, y, resbalando blandamente por su plano inclinado, con la bandera argentina enarbolada, se puso á flote en las aguas del Támesis. La ceremonia tradicional de la bendicion del casco verificóse como de costumbre. La señora de Mr. Patterson, el Inspector representante de Huergo, fué la madrina y ella rompió contra el barco la botella de vino del bautismo, cuando aquel empezaba su movimiento de descenso, en medio de los hurras de los invitados y los numerosos obreros del taller.

La operacion se llevó á cabo con toda felicidad, no obstante estar fondeados frente mismo al taller y á no mas de 270 piés de la orilla dos grandes pontones que sirven de hospital flotante de variolosos, y que cerraban el camino á la *Progreso*.

Tendrá esta por compañera una draga de menores dimensiones, á la que se ha dado el acertado nombre de *Lesseps*, el cortador de istmos. Esta no está todavía concluida.

De las tres chatas á vapor que están para concluirse, dos no han sido aun botadas al agua. La tercera está lista, y hoy debe ser sometida á prueba. El contrato exige un andar de siete nudos, y se espera que alcanzará á unos nueve.

Terminado el launch, pasamos, como es de cajon, al lunch, completamente indispensable de aquel — Componíase la concurrencia de unas veinte personas, de las cuales cuatro éramos argentinos. El Comandante Urtubey representaba al Gobierno. La mesa fué presidida por el mayor de los dos hermanos Rennie, dignos descendientes de John Rennie, su abuelo, cuyo nombre quedará por siempre ilustrado en los anales de la Ingeniería, como constructor que fué del actual puente de Lóndres, el celebérrimo London Bridge, y de dos más sobre el Támesis, el de Waterloo y el Southward, creo.

Aunque no éramos muchos de mesa, los brindis no escasearon. Estos se inician siempre en Inglaterra por lo que los ingleses llaman los *loyal toasts*, que son los que se hacen á la salud de la reina. Pero nuestro Chairman al ponerse de pié, alzó su copa por el Presidente de la República Argentina. Urtubey contestó, brindando muy oportunamente por la soberana del Reino Unido. Brindóse, en seguida, por Huergo, contestando Urtubey, por Patterson, por los dueños de la casa, y por muchos otros.

Es costumbre que la persona por quien se bebe, ó en su ausencia la que le sea mas allegada, se levante y responda al brindis. ¿Quién dice á Vd. que á Mr. Rennie se le ocurre brindar por «Mr. Mitre y los argentinos presentes?» Imagínese Vd., contestar de sopeton un brindis, en la lengua de Shakespeare! En balde pedí á Urtubey, con acento desesperado, que me reemplazase. Ya él estaba muy contento con haber salido del paso por su parte, y no queria volver á las andadas. Conque me paré, y dije dos disparates, que tuve la satisfaccion de que nadie entendiera, sino yo. El 8 de Diciembre quedó de hoy mas marcado en la historia de mi vida.

A César Gonzalez le tocó, como el mas jóven de la reunion, hacer el «Ladies toast», el brindis de las señoras. Lo contestó un jóven empleado de la casa, con un *humour*, que nos hizo morir de risa. «Siento mucho, comenzó, que se hoya encargado la contestacion de este brindis á un infortunado soltero, que no ha tenido todavía ocasion de conocer á las señoras. Hubiera sido mucho mejor un hombre viejo, con esperiencia en la materia.» Y siguió por el estilo, en medio de las cordiales carcajadas de los que lo oíamos.

[illegible]

...blado las calles de Greenwich, al compás de un cuarteto al unísono sobre el tema nacional de *Dáoume ba-ca-ray*.

Otra noticia para *La Nacion*:

La barca *Necochea*, destinada para ponton de carbon en Puerto Deseado, salvó de su accidente en el puerto de Cardiff, casi sin averías. Estas, de todos modos, están cubiertas por el seguro.

E. Mitre V.

(*La Nacion* de Buenos Aires).

REMITIDOS

Estatutos

DE LA COMPAÑÍA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y CONTRA INCENDIOS
«LA COMERCIAL»

De la Sociedad, su domicilio, fines, duracion y disolucion

Artículo 1.º Queda constituida una Sociedad Anónima de Seguros, denominada *La Comercial*, con domicilio en Montevideo, pudiendo tener agencias dentro y fuera de la República, prévia autorizacion de la Asamblea General.

Art. 2.º Sus fines y operaciones son: Asegurar en la «Seccion Marítima», contra toda clase de accidentes y riesgos en el mar y rios, y los provenientes de incendios ocasionados por el fuego ó rayo;—y en la seccion «Contra Incendio,» contra perdidas y daños causados por el fuego ó rayo en casas, muebles, almacenes de toda especie y de Aduana, mercaderías y frutos en general, depositados en los mismos, en barracas ó á flote, dinero, piedras preciosas, etc., etc., con arreglo á las disposiciones vigentes y bajo las restricciones y condiciones generales expresadas en sus respectivas pólizas impresas.

Escéptúanse de este Seguro en ambas secciones, los siguientes riesgos—los de Corsarios, Piratas, Presas de guerra, Invasion, Enemigo Estrangero, sublevacion interior ó disturbios políticos.

Art. 3.º La Compañía se establece por el término de diez años, concluidos los cuales se procederá á su liquidacion en la forma establecida en el artículo 5.º

Art. 4.º La Compañía se disolverá:

a—por la terminacion del plazo señalado en el artículo anterior,

b—en los casos previstos por la ley,

c—cuando en una Asamblea General en que estén representados dos terceras partes de votos y tres cuartas partes del capital en acciones, así se resolviese por votacion de igual número de votos y capital en acciones,

d cuando se haya perdido el veinte por ciento del capital nominal.

Art. 5.º Llegado el caso de la disolucion de la Compañía, el Directorio convocará una Asamblea General para nombrar *tres* de sus Directores como liquidadores de la misma, quienes se constituirán en Comision eligiendo un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Del capital social, su realizacion, fondo de reserva y sus condiciones.

Art. 6.º El capital social será de *un millon de pesos oro*, dividido en *dos mil acciones de quinientos pesos cada una*.

Art. 7.º Los Accionistas entregarán á la Compañía, despues de suscribirse por sus acciones, el *diez por ciento* del valor de cada una ó sean *cincuenta pesos oro*, de cuyo capital primitivo se tomará la suma necesaria para la compra del material necesario y demas gastos de instalacion de la Oficina.

Art. 8.º La Compañía se considerará formada y dará comienzo á sus operaciones una vez suscrita la mitad de sus acciones y percibida por la Gerencia la cuota de entrada.

Art. 9.º Los accionistas solo serán llamados á efectuar el pago de cuotas ulteriores, cuando y á medida que tengan lugar siniestros; pero en todo caso el Directorio ordenará á la Gerencia dé un plazo de quince dias entre uno y otro llamado por medio de circulares.

Art. 10. La falta de cumplimiento por parte de un accionista al pago de las cuotas ó llamadas hechas por la Compañía, segun el artículo anterior, dá lugar á la pérdida de todo derecho ó beneficio, dividendos ó ventajas—y á sus acciones mismas en beneficio de la Compañía, quedando siempre sujeto el accionista á las responsabilidades establecidas por el mencionado artículo anterior;—y esta responsabilidad podrá hacerse efectiva por el Directorio, judicialmente.

El Directorio, segun el caso, podrá vender las acciones confiscadas.

Art. 11. De las ganancias líquidas en cada año se separará el veinticinco por ciento para fondo de reserva.

Art. 12. El fondo de reserva así como el capital realizado será depositado en uno ó mas de los Bancos de la ciudad, en cuenta corriente ó á plazos gozando de interés, segun lo determine el Directorio.

Art. 13. En caso de siniestro á cargo de la Compañía, el Directorio satisfará su importe, 1.º de las ganancias líquidas hasta el momento de los reclamos, 2.º del fondo de reserva realizado, y el restante lo cobrará de los accionistas á prorata, segun está dispuesto en el artículo 9.º

Art. 14. El fondo de reserva no podrá exceder de la suma de *doscientos mil pesos*.

De las ganancias líquidas — Dividendos

Art. 15. Las ganancias líquidas en cada año serán el sobrante de entradas por primas de Seguros efectuados, utilidades en la cuenta de Comisiones en reaseguros é interés percibido sobre capital integrado y fondo de reserva, despues de cubrir todos los gastos de administracion y reclamos de siniestros acaecidos, así como los reconocidos á pagar.

Art. 16. El Directorio determinará el tipo de dividendo que juzgue conveniente declarar á favor de los accionistas, teniendo en cuenta el estado de negocios de la Compañía en razon del monto de seguros de riesgo pendiente;—pero siendo este estado y demas condiciones favorables, el tipo del dividendo será el que quepa sobre las acciones emitidas, segun las ganancias habidas en el año, separacion hecha del veinte y cinco por ciento para fondo de reserva, salvo el caso del art. 14, y lo dispuesto en los arts. 53 y 55.

Art. 17. Los dividendos impagos no gozarán de interés contra la Compañía.

Art. 18. Ningun dividendo podrá hacerse á la Compañía, digo accionistas, sino de las ganancias líquidas y los Directores serán responsables de toda distribucion hecha sin inventario prévio de dichas ganancias.

Art. 19. Cuando cualquier accionista fuere deudor á la Compañía por cuotas ó llamados impagos ó por importe de primas de seguros, los dividendos que le fuesen pagaderos podrán ser apropiados por la Compañía y aplicados á satisfaccion de su deuda.

De las Acciones

Art. 20. Las acciones serán emitidas bajo numeracion seguida y á nombre individual y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 21. Cada accion es indivisible para pago de cuotas ó llamadas, para representacion en la Sociedad y demás efectos concernientes á la misma.

Art. 22. Si algun accionista, por estravío, robo ó inutilizacion accidental de sus acciones, pidiera otras nuevas, se le dará duplicado de ellas, haciéndose la competente anotacion en las mismas y en el Registro de accionistas.

El Directorio por avisos en los diarios por 30 dias, declarará nulas y de ningun valor las primitivas,—todo á costa del accionista solicitante.

Accionistas Registrados—y Registro

Art. 23. Son accionistas todos los que suscriban su nombre declarando el número de acciones que toman en la Compañía y hayan pagado las cuotas correspondientes.

Art. 24. La responsabilidad de los accionistas se limita al valor que representan las acciones suscritas.

Art. 25. Los accionistas de la Compañía serán registrados en órden alfabético en un Registro especial que estará á cargo del Gerente y bajo la superintendencia del Directorio.

Art. 26. Ningun accionista podrá vender ó transferir sus acciones sin el consentimiento espreso del Directorio, quien podrá rehusar ó prestar dicho consentimiento ó limitarlo en cuanto al número, sin estar obligado á espresar los motivos.

Art. 27. Las transferencias consentidas por el Directorio se harán por endoso al dorso de las acciones, pero el cedente y cesionario firmarán en un libro de Trasferencias llevado al efecto por el Gerente, sin cuyo requisito no se inscribirá la trasferencia en el Registro respectivo.

Art. 28. En el caso de muerte ó falencia de cualquier accionista, sus herederos ó el concurso formado llenarán las obligaciones prescriptas en el art. 9.º subrogándose en los derechos del difunto ó fallido y sujetos á lo dispuesto en el art. 10.º y en caso...

[illegible]

Art. 32. Los votos de los accionistas en Asamblea General se computarán de la manera siguiente:

De 1 á 15 acciones, *un voto*; de 16 á 30, *dos votos*; de 31 á 45, *tres votos*; de 46 á 60, *cuatro votos*; de 61 á 80, *cinco votos*; de 81 acciones para arriba, cualquiera que sea el número, *seis votos*.

Art. 33. Ningun accionista podrá poseer mas de sesenta acciones en la Compañía.

De la Asamblea General de Accionistas

Art. 34. Todos los años en el mes de Febrero el Directorio convocará á los accionistas á una Asamblea General Ordinaria y presentará inventario y balance general de los negocios de la Compañía hasta el 31 de Enero anterior, acompañado de una memoria sobre el estado de los negocios.—Si hubiese de elegirse un Directorio titular y de suplentes, así como la Comision de Cuentas, se procederá por votacion nominal.—Hecho el escrutinio se considerará organizado el nuevo Directorio con los cinco miembros que obtuviesen mayoría de votos.

Art. 35. El Directorio podrá convocar una Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue conveniente ó le sea solicitada por escrito por un número de accionistas que representen la quinta parte de las acciones emitidas; la solicitud deberá expresar el objeto de la convocatoria y la Asamblea no podrá ocuparse de otro asunto que el mencionado por los solicitantes.

Art. 36. Considérase constituida una Asamblea General, cuando estén representados en ella la mitad mas una de las acciones suscritas; á no ser que el objeto de la convocatoria fuese el de reforma de los presentes Estatutos, disolucion de la Sociedad etc. etc. en cuyo caso se requiere la presencia ó representacion de dos terceras partes de votos y tres cuartas partes de las acciones emitidas.

Art. 37. El aviso convocando á Asamblea General será publicado en los diarios de la Capital por 8 dias antes del fijado para tener lugar la reunion.

Art. 38. En el caso de falta del quorum señalado en el art. 36 para constituirse una Asamblea General, se aplazará esta por 8 dias con expresion de los motivos.—Las deliberaciones tomadas por los Accionistas presentes á esta segunda Asamblea, serán válidas y obligatorias para la Compañía, sea cual fuere el número de Accionistas que concurrieren.

Art. 39. Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente, Vice Presidente ú otro Vocal del Directorio, y en ausencia de Director, por un Accionista elejido por los concurrentes á la Asamblea.

Art. 40. La votacion en cualquier Asamblea General se hará por medio de un signo de manos, á no ser que fuese reclamada una votacion nominal por cinco accionistas.—En caso de empate en la votacion, el Presidente tendrá un segundo voto ó voto decisivo.

Art. 41. No tendrán derecho á votar en Asambleas Generales los accionistas que estuviesen debiendo llamadas sobre sus acciones, hechas por la Compañía.

De la Administracion, Directorio y Gerente de la Compañía

Art. 42. La Compañía será administrada por el Directorio, por intermedio de su Gerente.

Art. 43. Todo Accionista es apto para ser elegido Director.

Art. 44. Para ser Gerente es necesario poseer por lo menos *veinte acciones* en la Compañía, las cuales no podrá trasferir durante el desempeño de su cargo.

Del Directorio

Art. 45. El Directorio se compondrá de *cinco* miembros elegidos por dos años á mayoría de votos en Asamblea General de Accionistas;—así mismo se elegirán cinco suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que ocurrieren—Los Directores electos se constituirán en Directorio en su primer reunion despues de aceptar el mandato, y elegirán de su seno un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y dos vocales.

Art. 46. Quedan nombrados primeros Directores de la Compañía, por dos años, los señores D. Pedro Piñeyrúa, D. Antonio F. Braga, D. Manuel Artagaveytia, D. Federico Cibils y D. José B. de Oliveira Nery.

Art. 47. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 48. El Directorio nombrará en cada mes uno de sus miembros como Inspector de la Oficina y negocios de la Compañía, quien representará al Directorio para con el Gerente — á quien dará las instrucciones y órdenes que juzgue convenientes, sujeto á dar cuenta al Directorio en su primera sesion.

Art. 49. En toda sesion del Directorio, tres de sus miembros formarán quorum.

Art. 50. Compete al Directorio:

1.º Representar á la Compañía en todos sus actos con arreglo á estos Estatutos, para lo cual la Asamblea General delega en sus miembros plenos poderes.

2.º Convocar ordinaria y extraordinariamente la Asamblea General de accionistas y dirigir sus procedimientos.

3.º Resolver las dudas ó proposiciones hechas por el Gerente, y en general sobre todas las operaciones de la Compañía.

4.º Fijar el máximum que el Gerente puede aceptar sobre riesgo marítimo, en un buque ó contra incendio, en un edificio, depósito, etc., etc.

5.º Fijar el honorario del Gerente y empleados.

6.º Suspender al Gerente cuando éste cometiese abuso de confianza, infrinjiere los Estatutos, cometiera falta ó mostrare incapacidad en el desempeño de su cargo, dando inmediatamente cuenta á la Asamblea General, ante la cual el Gerente podrá rehabilitarse justificando sus procederes.

7.º Reunirse ordinariamente á lo menos dos veces por mes.

8.º Llevar un libro de actas de las sesiones en que se harán constar todas las resoluciones tomadas. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 51. Las vacantes de los Directores se llenarán de los suplentes elejidos en Asamblea General, tomados en el órden de mayor número de votos obtenidos. Los actuales Directores podrán funcionar siendo al menos tres en número y las vacantes que hubieren serán llenadas en la primera Asamblea General. Si las vacantes pasasen de dos, se llenarán convocando una Asamblea General Extraordinaria al efecto.

Art. 52. Todos los papeles y demas documentos de la Compañía, serán firmados por el Presidente y el Secretario—las pólizas de seguros lo serán por el Gerente.

Art. 53. De las ganancias líquidas en cada año se separará, ademas del fondo de reserva establecido por el artículo 11, el *diez por ciento* para el Directorio y el *dos por ciento* para el Gerente fundador en remuneracion de sus servicios.

Art. 54. El Directorio queda facultado para celebrar arreglos con una ó varias Compañías de Seguros sobre reaseguros y condiciones recíprocas de comision por las sumas respectivamente ofrecidas, excedentes del máximum fijado en cada seguro.

Del Gerente

Art. 55 Queda nombrado Gerente de la Compañía el Sr. D. Horacio García Lagos, en consideracion de ser fundador de esta Sociedad.

Art. 56. Compete al Gerente:

1.º Nombrar y destituir á los empleados necesarios.

2.º Representar judicialmente á la Compañía de acuerdo con el Directorio.

3.º Llevar bajo su responsabilidad la Caja de la Compañía, en la que no podrá guardar mas de quinientos pesos,—todo exceso será pasado al Banco que indicase el Directorio.

4.º Hacer giros para retiro de sumas del Banco depositario en cheques que deberán llevar el visto bueno del Director Inspector de mes.

5.º Ofrecer al Directorio en cada sesion un estado descriptivo de la Caja, de los Seguros efectuados desde la última sesion y demas informes convenientes á fin de tener al Directorio al corriente de las operaciones practicadas.

6.º Consultar al Directorio ó Inspector de mes para efectuar todo seguro que no esté dentro de las instrucciones recibidas.

7.º Fiscalizar los libros de la contabilidad y guardar la indispensable economía en todos los gastos.

8.º Someter á la aprobacion del Directorio las tarifas de primas y pólizas de las secciones de «Seguros Marítimos» y «Contra Incendios.»

9.º Llevar los libros de actas, tanto de Asambleas Generales como de sesiones del Directorio.

Comision de Cuentas

Art. 57. La Asamblea General nombrará en cada año una Comision de Cuentas, compuesta de tres accionistas para la debida fiscalizacion de la contabilidad de la Compañía.—El Directorio actual nombrará la primera Comision de Cuentas para el primer año.

Art. 58. Al menos quince dias antes de tener lugar la primer Asamblea General Ordinaria, el Directorio entregará á la Comision de Cuentas el Balance y demás estados y cuentas, cerradas al fin del mes anterior, que habrán de someterse á la consideracion de la Asamblea, y la Comision, dentro de ese plazo...

[illegible]

...cias que tenga sobre pérdida total ó parcial de los objetos asegurados.

Art. 62. En la seccion «Seguros Marítimos» queda excluido el seguro de casco y quilla.

—

Es copia fiel de los Estatutos aprobados por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar en la Bolsa el dia nueve del corriente.

Presidente,
J. B. de Oliveira Nery.

Secretario,
M. Artagaveytia.

—

En Montevideo á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en el salon de la Cámara Sindical de la Bolsa, un número respetable de accionistas de la Compañía Anónima de Seguros Marítimos y Contra Incendios «La Comercial», en virtud de convocatoria hecha por su iniciador el Sr. D. Horacio García Lagos, fueron aclamados por la Asamblea como Presidente el Sr. D. José B. de Oliveira Nery, y como Secretario el Sr. D. Manuel Artagaveytia.

Se declaró abierta la sesion y el Sr. Presidente mandó dar lectura del proyecto de Estatutos de la referida Compañía, los cuales despues de discutidos fueron modificadas las cláusulas números 1, 3, 5, 43, 56, suprimida la número 33 y agregada otra bajo el mismo número. — Con estas modificaciones fueron aprobados definitivamente por la Asamblea, declarándose constituida la Compañía.

Los Estatutos así reformados serán firmados por el Presidente y Secretario de esta Asamblea y su fundador podrá ocurrir al Superior Gobierno solicitando la correspondiente autorizacion para la instalacion de la Compañía.

No siendo para mas el acto se levantó la sesion á las 4½ p. m.

Presidente
J. B. de Oliveira Nery.

Secretario
M. Artagaveitya.

—

Exmo. Señor:

Horacio García Lagos, de este comercio, ante V. E. se presenta y expone:—Que ha logrado formar una Compañía Anónima de Seguros Marítimos y contra Incendio, bajo la denominacion de *La Comercial*, con domicilio en la República, cuyos Estatutos han sido aprobados por sus accionistas en la Asamblea General tenida el dia 9 del corriente, segun lo comprueba el acta respectiva que va agregada á los Estatutos que tengo el honor de someter á la consideracion de V. E., solicitando que, prévios los trámites de estilo, se sirva autorizar su instalacion, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio.—Por tanto, á V. E. suplica que habiéndose por presentado con los referidos Estatutos, se sirva resolver de conformidad á lo solicitado, pues es justicia.

Horacio García Lagos.

Montevideo, Diciembre 13 de 1881.
Ministerio de Hacienda.
Vista al Sr. Fiscal de Gobierno.

CUESTAS.

—

Exmo. señor:

Los Estatutos y Acta de formacion de la Sociedad Anónima de Seguros Marítimos y contra Incendio «La Comercial» no contienen convencion ni prescripcion alguna contraria á las condiciones que establecen las leyes vigentes, para que esta clase de Sociedades pueda merecer la aprobacion de V. E.

Montevideo, Diciembre 16 de 1881.

JOSÉ M. MONTERO.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1881.

Atento lo expuesto por el Sr. Fiscal, apruébanse los Estatutos presentados, autorizándose en consecuencia el establecimiento de la Sociedad de que se trata. — En consecuencia, insértese todo en el libro de Secretaría y devuélvase al peticionario á los demas fines que correspondan.

Rúbrica de S. E.

CUESTAS.

—

Señor Juez L. de Comercio.

Horacio García Lagos, Gerente de la Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra Incendios denominada «La Comercial», ante V. S como mas haya lugar por derecho dice: Que habiendo sido aprobados por el Superior Gobierno los Estatutos de dicha Compañía, segun lo demuestra el espedientillo agregado á los mismos, que adjunto, vengo á solicitar de V. S. se sirva disponer que se verifique la respectiva inscripcion en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo preceptuado en el art. 407 del Código vigente.

A su logro, á V. S. suplico que habiéndome por presentado con dichos Estatutos y espedientillo referido, le sirva hacer lugar á lo solicitado pues es justicia, etc. etc.

Montevideo, Enero 9 de 1882,
Horacio García Lagos.

Otro sí digo—que presento un libro Diario y otro Copiador de cartas para que se sirva el Juzgado rubricarlos—Es tambien justicia, etc. etc.

Horacio García Lagos.

—

Presentado hoy nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.

Antuña, (hijo).

Con la misma fecha doy cuenta.—Conste

Antuña, (hijo).

Tomé razon en el Libro 1 á f. 31 y con el núm. 3 del Registro de Comercio.—Conste

Antuña, (hijo).

—

Montevideo, 9 de Enero de 1882.

Vista al señor Fiscal de lo Civil.

Granada.

Ante mí—

Jose Luis Antuña. (hijo).
Escribano público.

El mismo dia notifiqué á D. Horacio García Lagos; doy fé

Antuña, (hijo).
Horacio García Lagos.

El dia del mismo mes y año lo hice saber al señor Fiscal; doy fé

Antuña, (hijo).
Vazquez Acevedo.

El mismo dia lo paso en vista al señor Fiscal de lo Civil.—Conste

Antuña, (hijo).

Sr. Juez L. de Comercio.

Habiendo sido autorizado por el Poder Ejecutivo el establecimiento de la Sociedad anónima á que se hace referencia, este Ministerio cree que V. S. debe acceder á lo solicitado en el escrito que precede y mandar que se haga la publicacion prescrita por la Ley.

Montevideo, Enero 11 de 1882.

Alfredo Vazquez Acevedo.

El mismo dia sube al despacho.

Antuña, (hijo.)

Montevideo, 12 de Enero de 1882.

De conformidad con el Sr. Fiscal practíquese la inscripcion que se solicita, háganse las publicaciones prescritas por la ley en el caso, rubríquense los libros presentados y archívese el expediente prévio pago de costas.

Granada.

Ante mí—

José Luis Antuña, Escribano público.

Con la misma fecha notifiqué á D. Horacio García Lagos, de que doy fé—Horacio García Lagos—Antuña—Con la misma fecha notifiqué al Sr. Fiscal de lo Civil, de que doy fé—Vazquez Acevedo—Antuña—Con la misma fecha y de acuerdo con lo mandado por el Sr. Juez, se procedió á la inscripcion de estos Estatutos, la que se efectuó en el Libro 1.º á f. 360 y con el número 2 del Registro de Sociedades, correspondiente al Juzgado L. de Comercio de 1er. turno—conste—Antuña—Con la misma fecha desglosé é hice entrega al Sr. D. Horacio García Lagos de los Estatutos que corrian de f. á f., el que firma su recibo en prueba de ser verdad; de que doy fé—Horacio García Lagos—Antuña—.

Con la misma fecha se hizo entrega al Sr. D. Horacio García Lagos del testimonio de los Estatutos y de las actuaciones promovidas por ante el Juzgado L. de Comercio para la inscripcion de los mismos, en f. 52 quien firma su recibo por ante mí de que doy fé—*Horacio García Lagos*—*Antuña*.

Es copia fiel y exacta de sus originales á que me remito en caso necesario de que doy fé.

José Luis Antuña (hijo).
Escribano Público.

115

EXTERIOR

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos de América

[illegible]

Visita á la Exposicion Internacional de Electricidad

NOTICIAS DE EUROPA

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Cámara de Senadores

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

VARIEDADES

La bohemia de Paris

ESTADOS UNIDOS

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

Salidas para Ultramar

Dia—10

Hamburgo y escalas, vapor aleman «Rio» por G. Moller, frutos del país.

Rangoon, barca inglesa «Portland», por Concelgao y Ca. en lastre.

Rangoon, barca italiana «Creola», por C. Gowland, en lastre.

Pernambuco, patacho español «Esperanza», por su capitan: con tasajo.

Salidas para los rios y Cabotaje

Dia 10

Buenos Aires vapor inglés «Cosmos» por S. Olmedo, 48 pasajeros y carga general.

Dia—11

Asuncion del Paraguay, patacho nacional «Lucifer,» por P. B. Rodriguez con carga general.

Salto, goleta nacional «Rosa de Italia,» por Mora hnos. con sal.

Rosario Oriental, balandra nacional «Esperanza,» por 1 domo con carga general.

Llevan balija

Para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 14 del corriente el vapor nacional «Villa del Salto». La correspondencia se recibe en el correo hasta las 5 p. m. y en la sucursal en la aduana hasta las 5.3 p. m.

Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool, saldrá el miércoles 18 del corriente, el vapor inglés «Britannia». La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 9 a. m. y en la sucursal en la Aduana hasta las 9 a. m.

Para Rio Janeiro, Southampton y Amberes, saldrá hoy viernes 13 del corriente el vapor belga «Leibnitz». La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 8 a. m. y en la sucursal en la Adua, na hasta las 8 a. m.

Para el Havre y Hamburgo, saldrá hoy 13 el vapor aleman «Kronprinz Friedrich Wilhelm». La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 11 a. m. y en la sucursal en la Aduana hasta las 12.

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada		Bandera	NOMBRE
Hamburgo y escalas	Enero	13	aleman	Luxor
Barcelona y escalas	«	13	inglés	Syndia
Havre y escalas	«	13	francés	Sully
Marsella y escalas	«	13	francés	La France
Bremen y escalas	«	15	aleman	Baltimore
Burdeos y escalas	«	15	francés	Senegal
Havre y escalas	«	15	francés	Pampa
Liverpool	«	16	inglés	Hevelius
Valparaiso y escalas	«	17	inglés	Britannia
Corum á y escalas	«	18	brasilero	Rio Apa
Rio Janeiro y escalas	«	18	brasilero	Rio de Janeiro
Hamburgo y escalas	«	1	aleman	Theben
Glasgow y escalas	«	21	inglés	Phenician
Londres y escalas	«	21	belga	Ptolemy
Southampton y escalas	«	22	inglés	Guadiana
Liverpool	«	24	inglés	Mozart
Rio Janeiro y escalas	«	24	brasilero	Cervantes
Génova y escalas	«	26	italiano	Nord-América
Liverpool	«	26	inglés	Galileo
Londres y escalas	«	31	inglés	Strabo

Vapores á salir

PROCEDENCIA	Salida		Bandera	NOMBRE
Havre	Enero	13	inglés	Herschel
Callao y escalas	»	13	aleman	Luxor
Havre y Hamburgo	»	13	aleman	Kronprinz F. Wilhelm
Amberes y escalas	»	13	belga	Leibnitz
Liverpool y escalas	»	18	inglés	Britannia
Callao y escalas	»	20	aleman	Theben
Rio Janeiro y escalas	»	20	brasilero	Rio de Janeiro
Southampton y escalas	»	21	inglés	Hubiber
Marsella y escalas	»	23	francés	La France
Valparaiso y escalas	»	24	inglés	Valparaiso
Burdeos y escalas	»	25	francés	Senegal
Rio Janeiro y escalas	»	25	brasilero	Cervantes
Bremen y escalas	»	26	aleman	Baltimore
Havre y escalas	»	27	francés	Sully
Havre y escalas	»	28	francés	Pampa

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA DRAMÁTICA ITALIANA

A. TESSERO

EL SABADO 14 DE ENERO

Gran funcion extraordinaria

A BENEFICIO

de las obras del templo de San Francisco

Por primera vez en Montevideo se pondrá en escena la lindísima comedia en 4 actos, de N. I. Byron, traducida del inglés, titulada:

I NOSTRI BIMBI

(NUESTROS NIÑOS)

Esta preciosa comedia se representó por dos años seguidos en los teatros de Lóndres.

Precios de costumbre.

A las 8½ en punto.

PLAZA DE TOROS

(EN LA VILLA DE LA UNION)

El domingo 15 de Enero

3.ª CORRIDA DE TOROS ESPAÑOLES

REMATES

Ruano y Gomensoro

...no exceda de sus dos terceras partes que son 5,666 pesos 50 cents.

El mejor postor consignará la suma de doscientos pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la escribanía de dicho Juzgado.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

117.e13

Por el mismo

Del casco, aparejos, velámen y demas enseres de la fragata nacional

«JAIME CIBILS»

En la barraca «Inglesa», calle Juncal núm. 23

El ... á la una en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por órden y cuenta de sus propietario.

En lotes á la vista

Las jarcias fija y corriente, velámen, palos, vergas, masteleros, cadenas, motones, compases, cabrotes, ancla, cadeñas, gruesas, botes, lancha y demas á la vista.

A las 4 de la tarde

El casco de la fragata oriental «Jaime Cibils», de 1,600 toneladas de carga, forrado y clavado en cobre, con sus tres palos mayores, bombas, anclas y cadenas con que está fondeado.

Los interesados pueden pasar á su bordo.

118.e13

Por el mismo

DE MUEBLES RICOS

Un piano, aparatos á gas, adornos preciosos, artículos de Christofle y objetos de gusto, pertenecientes al Sr. don

Julio de Mendeville

En su casa, calle del Cerrito, número 179, entre Zabala y Solis.

El ... á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por haberse ausentado su señora para Europa,

Del amueblado mas importante que se ha puesto en venta, tanto por el gusto de los muebles como por la gran cantidad y variedad.

Venderémos tambien una porcion de artículos de Christofle en piezas grandes y cubiertos.

Un surtido de objetos de cobre para cocina.

Bonitos espejos, arañas de bronce á gas, cristalería relojes para chimeneas con candelabros, 1 piano perpendicular, cuadros, adornos de valor.

MUY NOTABLE

Un amueblado tapizado en raso punzó, armazon de madera tallada, compuesto de sofá, sillones, sillas y cortinados.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Su inmenso detalle lo darémos por los carteles.

2715.n23

Leandro Gomez

JUDICIAL

De la linda casa-quinta en el camino de Suarez, núm. 290.

El jueves 26 de Enero, á las 6 de la tarde la venderémos al mejor postor con autorizacion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. Vila, y para pago de la hipoteca de D. Bartolo Guiria contra D. César Reyes.

Esta bonita casa, construida á la moderna, de 6 piezas y demas comodidades necesarias, está edificada en un área de terreno de 1,563 mts 87 cents.

El mejor postor oblará la suma de $ 200 de acuerdo con el art. 919 del C. de P. C.

La venta en la misma propiedad.

Por mas informes, Misiones, 116.

97.e12

Paullier hermanos

De 1600 ovejas mestizas finas todas de vientre, animales nuevos en perfecto estado. La venta tendrá lugar en el Arroyo de la Virgen, Departamento de San José, establecimiento del finado D. Santiago Rodriguez.

El Domingo 22 del corriente á las 12 del dia, venderemos á dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores, 1600 ovejas mestizas finas, todas de vientre, animales nuevos y en perfecto estado, en aptitud por consiguiente de poder marchar para cualquier punto de la República.

Recomendamos á los estancieros la asistencia á este remate, seguros de que el que compre hará una buena adquisicion.

NOTA—En Juan Chazo habrá una jardinera para conducir las personas interesadas que vayan en el tren que va al Durazno, quienes podrán regresar en el dia en el tren que sale de ese mismo punto á las 6 de la tarde.

Al mismo tiempo

Venderemos dos carritos en buen estado.

90.e.11

Alejandro R. Alvarez

Cipriano C. Silva

Importante de tierra Portland

Ricardo Sienra

Carballo y C.ª

P. Héctor Bandinelli

IMPORTANTE REMATE

De cuatro propiedades, sitas en el paraje mas elevado y pintoresco de la Aguada, denominado el «Retiro» con frentes á las hermosas calles de Sierra y Maypú, anchas de 17 metros, con tren á la puerta.

Venta al mejor postor

El domingo 15 de Enero corriente á las 4 en punto p. m.

Procederé á la venta de las citadas propiedades designadas en el plano general de El Retiro con la numeracion siguiente:

Núm. 34—Una casa y terreno, sita en la calle de Sierra núm. 154, 156, 158 y 160, compuesto este de 710 varas 37 cts. ó sean 524 metros 17 cents. cuadrados, con 14 metros 26 cts. de frente al Oeste sobre la calle de Sierra, 46 metros 82 cents. de fondo al Norte, 12 metros 45 cents. al Este y 39 metros 25 cents. al Sur.

La casa tiene edificadas cuatro piezas, zaguan y pozo de balde.

Núm. 64—Una casa y terreno, compuesto este de 1,232 varas 77 cents. ó sean 939 metros 55 decs. y 38 cents. cuadrados, con 16 metros 90 cents. de frente al Sud, sobre la calle Maypú, 55 metros al Oeste y 52 metros 65 cents. al Este.

La casa tiene 5 piezas, un gran corredor al frente, una pieza en el fondo, cocina, letrina y pozo de balde.

Núm. 75—Un terreno y este linda con la propiedad anterior, y se compone de 1,177 varas 49 cts. iguales á 868 metros, 81 decs y 30 cuadrados, con 16 metros 88 cents. de frente al Sud sobre la calle de Maypú, 50 metros 23 cents. de fondo al Este y 52 metros 65 cents. al Oeste.

Núm 78 Una casa y terreno, compuesto este de 1,300 varas 75 cents. iguales á 960 metros, 53 decs. y 38 cts. cuadrados, con 17 metros 18 cents. de frente al Norte sobre la calle de Maipú, 55 metros, 87 cents. de fondo al Oeste y 55 metros 96 cents. al Este.

La casa se compone de cuatro piezas, cocina, dos letrinas y pozo de balde.

N. B.—Los títulos de propiedad son de primer órden y satisfarán al comprador mas exigente.

Estos y el plano en que se hallan ubicadas las propiedades pueden verse en el escritorio del rematador, calle de las Piedras núm. 127 (altos).

La magnífica posicion que ocupan estas propiedades en el paraje de mas porvenir por ser el mas elevado, salubre y pintoresco de los alrededores de la ciudad, cuyo centro está á diez minutos, con condiciones tan favorables, que nos relevan de toda ponderacion, seguros que no escaparán al público inteligente.

121.e13

AVISOS

Sirvienta Con cama, para el servicio de una familia inglesa; se necesita en la calle Maldonado núm. 345, se prefiere estranjera. e13.3

La Sociedad Rural que giraba bajo la razon de «Lawrie y Balloch», ha sido disuelta de comun acuerdo por escritura pública de esta fecha pasada ante el e-cribano D. Eduardo Simon, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del Sr. Balloch.—Montevideo, Enero 11 de 1882.—Juan Ricardo Lawrie.—Juan Balloch. e13.10

Lastarria y Pereda Desde el 16 del corriente, trasladarán su escritorio provisorio á la calle de Zabala núm. 113. e13.10

Al comercio y al público EN GENERAL—Aviso que he vendido á don Antonio Ferreira las existencias de la fonda del «Siglo», de mi propiedad, situada en la calle de la Agraciada núm. 188, quien tuviera algo que reclamar lo hará dentro del término de 3 dias.—Montevideo, Enero 12 de 1882.—Canova Cárlos. e13.3

Al público Por el presente declaro yo la abajo firmada, que los epítetos injuriosos y ofensivos que en un momento de acaloramiento dirijí á mi inquilino y convecino D. Juan Cordara, hago de ellos la mas completa retractacion dejándolo en su buena reputacion y fama de que siempre ha gozado como hombre honrado. En su consecuencia hago esta declaracion pública por la prensa con el indicado objeto.—Villa del Cerro, Enero 11 de 1882.—Bernarda Barreto de Sarcét. e12.8

Al comercio Desde esta fecha queda disuelta de comun acuerdo la sociedad que en el ramo de almacen giraba en esta plaza bajo la razon social de Herrero y Diego, habiéndose hecho cargo el socio Diego del activo y pasivo de la casa, la cual en adelante girará bajo la razon de Diego Merino—Montevideo, Enero 10 de 1882.—B. Herrero.—P. Diego Merino e12.3

Al comercio Los abajo firmados declaran que han disuelto de comun acuerdo la sociedad que entre ellos existia en esta plaza en el ramo de mueblería, bajo la razo social F. Acquarone y C. Nano, quedando el activo y pasivo á cargo del so io Acquarone Francisco, y que despues de los ocho dias de la fecha de hoy, no admitirán reclamacion alguna sobre cuentas que no hayan sido reconocidas por ellos mismos entre este plazo.—Montevideo, Enero 7 de 1882.—Francisco Acquarone, Cárlos Nano. e8.8

Al comercio Y AL PÚBLICO EN GENERAL—Aviso que he vendido á D. Juan María S uár la panadería sita calle Uruguay, 155 y 157; ruego al que tuviera alguna reclamacion que hacer, lo efectue dentro de ocho dias. — Juan María Laffranque. e8.6

Almaceneros atencion Se vende el almacen y billar sito en la calle Yaguaron esquina San José núm 298, 300 y 302. Tiene poco capital, alquiler barato, mucha comodidad y único almacen en las cuatro esquinas, frente al mercado de la Abundancia; su dueño lo vende por tener compromiso con una empresa que principiará á funcionar en el próximo mes de Febrero, por cuyo motivo tiene que retirarse del comercio. Para tratar, en la misma casa. e6.10

Almacen Se vende el «2.º de las Tres Estrellas», calle de Soriano esquina Rio Negro, hace un buen diario, su dueño lo vende por no poderlo atender, el que se interese puede pasar por la calle Cerro Largo núm. 381, esquina Egido. e6.10

Al público El abajo firmado dueño del tambo sito en la calle de Tacuarembó núm. 135 hace saber que le ha sido sustraida la marca con la que marcaba las vacas de su propiedad; así que cualquier venta que se haga sin consultarlo sea con su marca ó contra marca será nula; la marca es la siguiente R.—Domingo Rospide. e6.6.

Anteojería y mercería Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos, surtido de vidrios y cristales para repuesto en general. Calle Ituzaingó, n. 132. e6.perm

Al comercio Participamos al comercio que, de mútuo acuerdo, entre los abajo firmados y amistosamente se ha separado desde esta fecha D. Teodoro Viladevall, de la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de almacen por mayor, bajo la razon social de «Viladevall, Alvarez y C.ª», de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo para continuar en el mismo negocio, los Sres. D. Blas y D. Domingo Alvarez, bajo la razon social de «Alvarez hermanos».—Montevideo, Enero 1.º de 1882.—Teodoro Viladevall, Blas Alvarez, Domingo Alvarez. e3.15

Al comercio Participamos al comercio que con esta fecha hemos establecido una casa en Buenos Aires bajo una misma firma. Desde la misma fecha entran como socios en ambas casas los Sres D. Osca Cordes y D. Ricardo Sievers.—Montevideo, Enero 1.º de 1881.—Menet y C.ª e1.15

Al comercio y al público Hacemos saber que la sociedad que existia entre los abajo firmados, bajo la razon social de Nicolás Bollo y Compañía, cuyo asiento principal era en la Villa Independencia con sucursal establecida en Nuevo Berlin, ha sido disuelta amigablemente en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de D. Nicolás Bollo y D. Francisco Fonrodona, habiendo sido adjudicada la expresada sucursal, que giraba bajo la razon social de José Pigisu y Compañía, á los Sres. Milans hermanos y D. Blas Solari.—Mercedes, Diciembre 9 de 1881.—Nicolás Bollo, Francisco Fonrodona, Blas Solari, Milans Hnos. d20.1mes.

Billares Se venden muy baratas 3 mesas de billar, sirven para carambola y casin y son de muy buena medida: tienen todos los útiles completamente nuevos; darán razon en la calle Paysandú núm. 201 entre Rio Negro y Cuareim. d27.15

Cárlos Santurio ABOGADO—Ciudadela, 110. e11.1mes

Chacra en venta Se venden 150 cuadras del mejor terreno de labranza, ubicadas á poca distancia de la Villa Colon, sobre el camino Melilla y con frente al arroyo de las Piedras. Por informes, ocurrase á Juan J. Hore, calle Misiones núm. 215. e10.1 mes

Cocinera y niñera Se precisa una cocinera buena y una niñera inglesas ó que sepan hablar inglés, con buenas recomendaciones; calle Solis, 49 (zaguan.) e1.15

Dependiente de farmacia En la botica del «Sol» hay colocacion para uno que tenga buena práctica, es escusado se presente sin este requisito y garantía de su conducta. e10.6

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50.—Consultas por las enfermedades de la garganta, de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde.

Doctor Cánstatt MÉDICO-CIRUJANO — Consultas de 12 á 1.—Calle Buenos Aires 3.

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 258, frente á la confitería Oriental.

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, n. 153. j1.80.perm

Inglés y aleman! El profesor abajo firmado, muy conocido de las mas respetables familias del país, acaba de volver de Europa. Se ofrece para enseñar los idiomas mencionados, el español ó el francés, como antes de su partida, tanto en colegios como en casas particulares. También habrá cursos de noche en su casa, calle del Cerrito, número 101, altos.—Nagbarth Kaufman.

Nueva Empresa de Diligencias

No mas humedad

Perrita color chocolate CON COLLAR Á CASCABEL.

Prestamos

Sucursal de "El Siglo"

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Cipriano Llano, que desde esta fecha y por el término de diez dias queda depositada en la oficina el estado de graduacion de créditos de dicho concurso.—Montevideo, Enero 12 de 1882.—Nicolás Borgalló, escribano público. e13.

†

JOSEFA PINAZO DE DIAZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Enero de 1882

María Diaz, hija, hermanos, hermanas políticas y demas deudos invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy Viérnes 13 á las 9 de la mañana; favor á que quedarán reconocidos.

Unica invitacion.

Casa mortuoria, Buenos Aires 55.

Consulat Gral. de France

A MONTEVIDEO

Le capitaine du trois mats français «Cimandel» de Bordeaux, a besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de mille trois-cents piastres, plus ou moins, pour payer les réparations faites au dit navire.

Il sera procédé à l'adjudication du dit emprunt, à la plus basse offre, le samedi 14 courant à 1 h. p. m., en la Chancellerie de ce Consulat où est déposé le cahier des charges.

Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

El capitan de la barca francesa «Cimandel» de Burdeos, necesita tomar á la gruesa la suma de un mil trescientos pesos, mas ó menos, para pagar las reparaciones efectuadas á dicho buque.

Se procederá á la adjudicacion del empréstito á la mas baja oferta el sábado 14 del corriente á la 1 p. m., en la Cancillería de este Consulado, á donde está depositado el pliego de condiciones.

e13 3

COMISION DE Tenedores de Deudas

La Comision convoca á los señores tenedores de Deudas Internas, para la Asamblea General que tendrá lugar el dia 25 del corriente, á la una y media de la tarde, en el salon del Centro Comercial, con el objeto de proceder á la eleccion de cinco miembros de la misma, en reemplazo de los cinco salientes, de acuerdo con el art. 4.º de su reglamento.

Montevideo, Enero 12 de 1882.

Julio de Mendeville, Presidente.
Eugenio Legrand, Secretario.

e13.11

Para la estacion

AL BUTUCUDO

AGRADABLE, HIGIÉNICO, FRESCO

Esta casa recomienda al público de buen gusto sus jarabes de grosella, frambuesa, cereza, goma, orchata, limonada, etc., etc., que preparados como lo son de una manera especial, producen el refresco mas agradable.

Especialidad en café, té Souchong de primera calidad; licores surtidos.

BUENOS AIRES, 219

d28.1 mes

Carnaval de 1882

A LOS CONTRATISTAS DE TEATROS

Está en venta la rica alfombra hecha expresamente para el gran

TEATRO SOLIS

Veria é infomar, Zavala 96.

e12.3.ª páj

Gingibirra

Refresco mas popular en Rio Janeiro

FABRICADO CON LA MEJOR GENGIBRE

EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Se vende este mejor refresco, y mas saludable, Y DE NOCHE en el triángulo de la plaza Constitucion que pertenece al

HOTEL DES PYRAMIDES

Tambien solamente se espende allí este refresco.

Martins é Irmao

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS

14.3ª páj

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

Venta al por mayor

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

n.16.3m.dp ¼.3ª páj

Ojo! Ojo! Ojo!

PRECAVERSE DE VILES Y NOCIVAS

FALSIFICACIONES

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD ANÓNIMA

SUCESORA DE

SEGISMUNDO MARTI Y C.ª

Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

ANTES BUENOS AIRES 277 (PASIVA)

44

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

LIMITADO

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los señores accionistas que desde el 12 del presente mes, se empezará á pagar un dividendo de 4 shillings igual á $ 0.94 por cada accion de £ 10, correspondiente al primer semestre del año pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion, al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el dia 8 hasta el 11 del corriente estará cerrado el Registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Enero 4 de 1882.

e5.2 meses E. Cooper, Representante Legal.

Aceite de olivas virgen

EXTRACTO FINO

DE MICHEL Y LOQUES

Este producto de primera calidad garantido puro de olivas, de un gusto esquisito y de un aroma perfecto, se recomienda á las familias, á los restaurants de primer órden y á los verdaderos gourmets.

POR MAYOR Y MENOR

E. Delsarte, Cerrito 197 y 199

CONTIGUO AL BANCO DE LÓNDRES

e5.1 mes.3ª páj

DEPÓSITO DE PIANOS

DE

CARLOS OTT

Único depósito de los pianos y harmoniums de la acreditada fábrica

SCHIEDMAYER

PIANOFORTEFABRIK

Tambien de Sprunck, Roenisch, Hals, etc., etc.

CALLE 25 DE MAYO, NUM. 207

ENTRE ZABALA Y MISIONES

54.dp ½

DEPOSITO DE PIANOS

DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES

Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa. Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios.

53

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

17.3ª páj

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Comision del Templo

Paysandú, Diciembre 24 de 1881.

Debiendo procederse á la terminacion de la escalinata del frente del templo de esta ciudad, la Comision, competentemente autorizada, llama á propuestas para la construccion de dicha obra que comprende los trabajos siguientes:

Mas ó menos—180 metros cúbicos de cimiento de piedra y ladrillo hecho con buena mezcla de cal.

» » 327 metros lineales de escalones de mármol de Carrara de 4 cents. de espesor, 37 cents. de ancho cada escalon y 17 cents. de alto las contramarchas incluso los 4 cents. de grosor del mármol del escalon.

» » 100 metros cuadrados de vereda, de la mejor piedra de las canteras de Montevideo, con su respectivo cordon de material de la misma clase y de 10 cents. de espesor por 40 cents. de alto.

Las propuestas deberán hacerse á tanto por metro cúbico de cimiento, tanto por metro lineal de escalon, y tanto por metro cuadrado de vereda, siendo de cuenta del contratista todos los materiales y mano de obra necesarios, debiendo determinar el tiempo en que dará concluida la obra.

El plano, pliego de condiciones y demas antecedentes relativos á los trabajos relacionados están de manifiesto (en Montevideo) en la casa de D. R. Rama, calle 25 de Mayo esquina Misiones, donde los interesados pueden ocurrir á tomar los datos necesarios para formular sus propuestas, que deberán ser estendidas en el papel sellado correspondiente y se recibirán en la Secretaría de esta Comision hasta el dia 20 del entrante Enero á las 4 de la tarde, hora en que serán abiertas á presencia de los interesados que asistan al acto. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa ó rechazarlas todas sino las creyera convenientes.

El pago del importe de la obra se hará al contado, inmediatamente de concluida y recibida por la Comision, prévia inspeccion que harán los peritos que al efecto se nombrarán.

d28.b el 30e La Comision.

REVISTA

HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la Revue des Deux Mondes.

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 22 $ oro: incluso gastos de envío hasta Montevideo ú otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo, N. D. C. Júrgensen—calle 25 de Mayo 224.

Campo en arriendo

Se ofrece en arriendo un campo compuesto de tres suertes, situado en el Departamento de Paysandú, cercado parte con alambre y parte con piedra; es de primera clase en pastos y aguadas. Diríjirse á Ascencio Barcos, Misiones, 255, Montevideo.

d14.1m.3ª páj

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

PARA 1882

El apéndice á dicho almanaque conteniendo las siguientes leyes:

De Timbres, de Rodados, de Patentes, de Contribucion Directa, de Papel Sellado, y el decreto rectificando la Sub-division policial del Departamento de Paysandú, se halla en venta en esta imprenta, y se entregará gratis á todo comprador del Gran Almanaque de El Siglo, que reclame el dicho apéndice en esta imprenta ó en la librería de Barreiro presentando al efecto el almanaque comprado, para la anotacion correspondiente.

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Llámase á propuestas por separado para la provision de artículos de almacen, carne, pan y galleta, fideos, harina y sémula, carbon de piedra para cocina y de Cardiff, para atender á la alimentacion y servicio de este Hospital de Caridad y sus dependencias, por todo el año de 1882, segun el pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Todos los artículos serán de primera clase y si así no fueren serán rechazados.

Las propuestas para cada ramo se presentarán en papel sellado y en pliego cerrado en la Secretaría hasta las 12 del dia 25 del corriente, las que vendrán acompañadas con su correspondiente garantía á satisfaccion de esta Corporacion.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar todas las propuestas, si así lo juzgase conveniente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la forma siguiente:

Para los artículos almacen, 1 p. m.
» » » carne, 2 p. m.
» » » pan y galleta, 3 p. m.
» » » fideleria, 3½ p. m.
» » » carbon, 4 p. m.

Montevideo, Enero 9 de 1882.

El Secretario.

e10.15

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Enero 12 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1er. grado núm 3 de niñas establecida en «25 de Agosto» (Departamento de la Florida), cuyo acto tendrá lugar el 16 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

e13.4

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Enero 10 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de segundo grado de varones de la ciudad de Maldonado, cuyo acto tendrá lugar el 31 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

e11.18

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, 9 de Enero de 1882.

Llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 1 de la villa de Santa Lucía (Departamento de Canelones) cuyo acto tendrá lugar el 14 del corriente á las 8 de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

e10.5

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de primer grado que empezará á regir en el período correspondiente al mes de Abril del año próximo.

El Secretario General.

n9.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e30.perm

AVISO

Se suplica á las personas que sepan dar noticias del paradero del aleman Dietrich Kruse, las comuniquen al infrascrito Consulado.

Montevideo, á 11 de Enero de 1882.

El consulado del Imperio Aleman.

e12.3

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

[illegible]

SALIDAS EN ENERO

PARA EUROPA Y ESCALAS EN EL BRASIL

El 13, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 23, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 28 (sin escala) PAMPA—Agencia, Piedras 132.
El 30 (sin escalas) SULLY—Agencia, Piedras 132.

PARA EL PACÍFICO

El 25, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN FEBRERO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 1.º, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 8, (sin escalas), NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahía.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

de 4,000 toneladas, capitan Vasse, saldrá el 28 de Enero para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SULLY

de 2,500 toneladas, capitan Fouessel, saldrá el 30 de Enero para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

Tienen excelentes comodidades para pasajeros, garantiéndose un trato esmerado y precios muy módicos.
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de los casas importadoras y exportadoras á las grandes ventajas que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en carrera bi-mensual por todo el año entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

NUEVO ITINERARIO

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los miércoles, para id. id.
» **Villa del Salto** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Villa del Salto** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** (sin dia fijo, saldrá cada semana).

51—AGENCIA, ZAVALA—51

7

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Enero á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Febrero á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.
5 El agente, **A. de la Noé.**

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES Á VAPEUR

Servicio regular
DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Capitan Romanés

Saldrá el 23 de Enero para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje con una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.
3 *M. Llamas y Ca.*

Societa G. B. Lavarello y C.ª



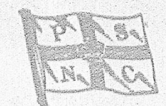
SIN CUARENTENA

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Nord-América

Comandante V. Bollero

Saldrá el 8 de Febrero, sin tocar en el Brasil, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Llevando carga, correspondencia y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 5



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan A. Hamilton saldrá el miércoles 11 de Enero de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan R. Morgan saldrá el miércoles 18 de Enero de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan C. B. Groves, saldrá el lunes 23 de Enero de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy saldrá el miércoles 1.º de Febrero de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda, Dr. D Juan Zorrilla de San Martin.
Comercial, Dr. Daniel Granada.
Criminal, Dr. Julio Saez.

Tribunal de segundo turno

Dres. Vazquez, Berinduague y Otero.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—12

TRÁMITE—Viana é Isasa con Diaz; Blanco y Avellaneda; Pablo Lopez, criminal; Gonzalez y Gonzalez; Solignac y Fernandez; Etcheverry y Peralta; Manuel Silva, criminal; José Dolio, criminal; Juan Escarione, criminal; Francisco Varela, criminal; Tutto y Tutso; Boggiano, auxiliatoria de pobreza; Diaz Arnesto con Hansen; Acosta y Ambrosio; Isidoro Suarez, criminal; Doroteo Rodriguez, criminal; Quinceses y Rodriguez.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Artigas y Machado.
Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—12

TRÁMITE—Scaglia y Canabal; Posada y Nogueira; Zuchelli con Urbistondo y Pradel; José Abal, criminal; Ramon Ortiz, criminal.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Berger y Lero (2).
Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—12

Antonio Vazquez con Simon Rubino; Vignale y Parma y Ca. con José Scaglia y hnos.; Concurso Scaglia; Bartolomé Giuria con el concurso Scaglia y hnos.; Manuel Villar con Martu Larraín; Pombo con Requena; José Pons y Lafuré con Zenon Soler; Eugenio Robillar con Trigo hnos.; Concurso Jaime de la Martin; Meifre y Ca. con Dias to Spino; Antonio Navarro con José Bonomi; Manuel A. Magariños con Cárlos A. Lerena; Ramon Palomeque con Manuel Carrillo; Concurso Ferrari; José Carrasco con Matheet Pinsent y Ca.; Alejo Pascual con Alejos Laborde; Eautista Anaide con Francisco Decimo; Concurso Carassale y Aicardi; Juan J. Blanche con Antonio Melo; Emilio Castellanos y Ca. con Avelino y Cárlos A. Lerena; Concurso Sanguinetti; Concurso Patron; Ubalde Marengo y otros con Patron; Juan M. Castell con Antonio B. de Ximeno; Oscar Sueiros con Luis Blanco; Galli con Croce; Batacon con Antonio Bosco; Antonio Ciud con Antonio Ramos; Américo Carassale con Antonio Vazquez; Juan Monzini con Felicitte Fe-viel; Concurso Gregorio Garcia; Manuel Bastos con Cesareo Villegas; Francisco Fraga con Juan Ovalle; Juan Smith con Felipe Pericho y Garcia; Oficina de Contribucion Directa con Pittaluga; Salazon de Carnes pidiendo liquidacion de sus existencias; Juan A. Palma con Antonio Correa y Ca.; Cabilla y Rodriguez con Ricardo Usher.

A cargo del Dr. D. Ovidio Granê — Oficina Misiones 201.

Dia—12

[illegible]

Juan R. Alsister, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—12

[illegible] con Rafael Barreto; testamentaria Blas Guelmo; Blas Coronel con Silveira Martinez de los Santos; Francisco Otaola; Miguel Carrié con Miguel Sierra; concurso Sinforiana Gonzales Nogueira; Antonio Verde; testamentaria Maria Santos Genes; Joaquina Correa con tranvía del Este; Pablo Cederoso con Gustavo Imbert; Rafael Pereira con Victorino Carrasco; concurso Gianelli con Pedro del Pino—Total 37—Total de providencias, 50.
Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—12

Sentencias—Concurso de Eulogio de los Reyes con Agustin Lombardo, nulidad de una hipoteca; Lucas Magariños con Fidel Sierra, nulidad de una hipoteca.
Trámite—Suc. Castilla con la de Diego Castilla; Dionisio Terra con Suc. de Pedro Keegan; Suc. de Pedro Gutierrez; Juan Rivas con Juan Parrado; El Depositario Judicial; Juan Bengoechea con Concepcion Morales de Silva; Faustino Mendez con Santiago Caperizo; Eduardo Bustamante con Marcial Diaz; Martina Sierra y otros con Suc. Sierra; Adolfo Navajas con Eliseo y Miguel Navajas; Fenesio hnos. con Justina Martinez; Buenaventura Bus con hnos. Lacordel; Abdon Figueroa con Figueroa de Perpaz; Suc. Lavalleja con Antonio Laudivar; Clara Garcia de Zúñiga con Concurso Bustinteran; Julio Sanchez, declaratoria.
Julio Sierra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—12

Raudilio Oriol con Roberto Davison, trámite; Juan Destamps, testamentaria, trámite; incidente sobre rendicion de cuentas del albacea de la testamentaria Serapio Nogueira; tram te; Demetrio Aguirre con Rafael y José Cabal, trámite; Sofia J. de Buxareo, venia, trámite; Serapio Nogueira, trámite, testamentaria; Saturnino Conde, testamentaria, tram te; Agustin Suariola con Adolfo R. Pfeil, trámite; Andrés Rossi con Francisco Escurreria, trámite; Lazaro de Leon con Angel Bianqui, trámite; Miguel Ignacio Urdinarain, testamentaria, trámite; José María Belora tercerial en autos Fernandez hnos. con Malvina Belesa, trámite; oficio de Juzgado L. Departamental, trámite.

Dr. Gonzalez por impedimento

Antonio M. de Amaral, queja del Sr. Juez L. Departamental de Tacuarembó.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—12

Trámite—Testamentaria Juan B. Artigue; María G. Barrios con Manuel Acuña, Ramona C. de Ceglede con Andrés Digolo; Domingo Montestruc con Juan Montestruc; Francisco M. Duran; Benita C. de Francini; Antonio Paz con Cornelio Pereira; Antonio Romero con Bernardo Mendiburu; B. Cresa y T. Piñeiro; Pedro Pini con Francisco Peraldi; Venancio Ruiz con Guillermo F. Aguiar; Francisco Rivas con Antonio Puertas; Domingo Bonfiglio con Juan Introino; Aumada de Oliva con Braganzi, terceria Braganzi; Leonardo Aboyo; Benita Remesotte; Iglesias Paz con Rigan de Gonzalez, terceria Ximenes de Aréchaga; Rosa R. de Linari; Vicente Fernandez con Muñoz y otro; Ruiz con Lazordell; Asteberre con M. L. Tokinson, Vicenta Visso; Augusto Bernard con Minas de Oro del Uruguay; testamentaria Miguel Mechiavello.
Sentencias interlocutorias—Josefa Pereira de Hastos con Federico Wastts y Julio André; Luisa Mello con Juan J. Alonso; Letica, Lucas y Pena con José María Montero e hijo; Tomasa Porta con Antonio Tsibo; Francisco de Camili con M. G. de Bacalario; Lino Piedra Cueva con José Casals; Raggio con Estévan Casale.
Sentencias definitivas—Angustias A. de Lopez con Dario de la Cruz.
N. Lenguas, escribano público.

Juzgado Letrado de Féria

Por disposicion del Sr. Juez L. de Férias, Dr. D. Julio Saenz, se hace saber que habiendo el Sr. D. Lino Herosa celebrado concordato con sus acreedores, fué aprobado por el Juzgado, rehabilitándose el Sr. Herosa en el goce y uso de todos sus derechos por la misma sentencia y mandándosele poner en posesion de todos sus bienes.—Montevideo, Enero 11 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. e12.8

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. José Scaglia y hnos., deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Manuel Soto, domiciliado en la calle del Sarandí núm. 124, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Enero 10 de 1882.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. e12.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y empl zo á los Sres. D. José Paz, D mingo Nacimiento, Márcos Velazquez, Juan Vierosé, Francisco Moran (hijo), José Melo, Francisco Gonzalez, Cándido Mendi la, Manuel Sules, Alberto S. Arogno, Ernesto Berro y Fernando Moratorio, para que dentro del término de 3 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos del concurso de D. Juan Fandiño—Montevideo Enero 9 de 1882—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. e11-1 mes.

Juzgado de lo Civil

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. don Domingo Gonzalez, se cita de eviccion á la sucesion de D. Quirino Rodriguez da Silva para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á deducir las acciones de que se considere asistida en el juicio iniciado por la de D. José N. Inchaurbe con D. Froilan Presa, sobre reivindicacion de un campo, vendido por su causante el 1.º de Setiembre de 1873 y sito en el Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 6 de 1881.—*Antenor R. Pereira*, actuario. d8.30

Juzgado Ldo. Deptal. de Soriano

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ezequiel Garzon, y de conformidad con lo prevenido por el art. 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D.ª Ceferina Borges de Aguirre, á fin de que los que se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma en el término de treinta dias bajo ap rcibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1881.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. d30.1 mes

ANUNCIOS

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE EL 9 DE ENERO DE 1882 HASTA NUEVO AVISO

Salidas: de la Estacion «Central»

Tren número 1	. . . . . .	á las 4	a. m.
» » 3	. . . . . .	» 7	»
» » 5	. . . . . .	» 5	p. m.

Regresos: de la Estacion «Santa Lucía»

Tren número 2	. . . . . .	á las 5.30	a. m.
» » 4	. . . . . .	» 8.30	»
» » 6	. . . . . .	» 6.10	p. m.

Montevideo, Enero 5 de 1882.
e6.7

SOCIETA ITALIANA

Aspirazioni Drammatiche

Sono invitati i signori soci ad intervenire all' Asamblea Generale che avrà luogo nella sede sociale via Paranà N.º 8 domenica 22 cte. alle ore 1 pom.
Montevideo, 7 Gennajo 1882.
Il Segretario del Consiglio,
e8.13 *Cesare Noceti.*

Centro Comercial

Se convoca á los señores socios y suscritores, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 del corriente á la 1 y 30 p. m. para imponerse del informe anual de la Cámara de Comercio y proceder á la eleccion de 4 titulares y 9 suplentes.
Montevideo, Enero 5 de 1882.
e6.6

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y Contra Incendios

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º de sus Estatutos, ruega á los señores accionistas quieran abonar á la Gerencia, oficina Cerrito n. 171, el 10 p. % sobre el valor de sus acciones suscritas.
Montevideo, Diciembre de 1881.
Antonio F. Braga, presidente.
M. Arlagoaytia, secretario.
e8.8

SE ARRIENDA

Una estancia situada en el rincon de Suarez, Departamento de Cerro-Largo, con una área de cinco suertes, cinco á seis mil reses, campo de primera calidad, muy empastado y todo alambrado. Dirijirse para tratar ó informaciones, á D. José Luis Martinez ó al Sr. D. Manoel Soñora en Cerro-Largo.
e8.15



FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses	3 p. % anual.
Por 3 id.	3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 10 p. % anual. Sobre los saldos en contra del Banco, no se abonará interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1881.
49

CÁPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren facilmente.
Su eficacia no presenta excepcion alguna.
El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las *Cápsulas de Raquin* á 100 Enfermos y ha obtenido

100 CURACIONES

APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.
La Academia de Medicina ha declarado que las *Cápsulas de Raquin* eran superiores á todas las demás cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

ENFERMEDADES SECRETAS

NOTA.—Rehúsese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de **Raquin** precedido de: **dit de — système de — procédé de — imitation.**
(Sentencia del Tribunal de Aix, 20 de Marzo de 1879.)

DEPÓSITO en PARIS, 78, Fª St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien
el **PAPEL** y el **VEJIGATORIO** de **ALBESPEYRES**

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

LA FÉRIA

Esta casa recibe diariamente productos de las colonias suiza y Piamontesa.

Especialidades

en quesos de todas clases, manteca fresca y salada. Factura de cerdo de todas clases.

DEPÓSITO

Calle del Cerro, n. 100, entre 25 de Mayo y Rincon.

SE LLEVA Á DOMICILIO

d13.1m

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

VINO DE PAPON

ANTI-DISPÉPTICO y RECONSTITUYENTE

con la IGNATIA AMARA y HIERRO
VIVO APETITO — DIGESTION FACIL — VIENTRE LIBRE

El VINO PAPON es la única preparacion ferruginosa cuyos efectos, en las vias digestivas, se demuestran por estos tres síntomas.
Es un poderoso tónico y un estimulante enérgico de las vias digestivas, superior á todos los medicamentos aconsejados hasta el dia para la **Anemia** ó el **Empobrecimiento de la Sangre**, la **Dispepsia**, los **Males del Estómago**, la **Palidéz del Color**, los **Flujos blancos**, etc., etc.
DEPÓSITO GENERAL EN **PARIS**, EN EL Nº 25, RUE RODIER, CASA DEL Dºr **MENU.**
En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Banco Villaamil y C.ª

BALANCE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1881

ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo . . .	$ 243,222.29
Diversos deudores.	» 320,030.18
	$ 563,252.47

PASIVO

Capital.	$ 100,000.00
Fondo de reserva	» 16,756.32
Diversos acreedores	» 435,206.15
Emision en circulacion	» 11,290.00
	$ 563,252.47

Montevideo, 30 Noviembre 1881.
Villaamil y C.ª
V.º B.º
E. Berro, Inspector de Bancos.
59

J. WEBER

Ha regresado de Europa y abrió de nuevo su zapatería en la calle de los Treinta y Tres, núm. 163, entre Sarandí y Rincon, para servir á los nobles clientes que deseen estar bien tratados, con el mas buen gusto; y se observa al público que la casa que ha tenido antes no le corresponde mas en nada.
J. Weber.
d25.1m

La Medicacion Fenicada es la que se emplea con el mayor éxito.

JARABE DE ACIDO FÉNICO DEL Dr DÉCLAT

(USO INTERNO)—Para la cura de todas las
ENFERMEDADES de las MEMBRANAS MUCOSAS, del PECHO, del ESTÓMAGO y de los INTESTINOS
Debe emplearse igualmente contra la **Tos, Tisis, Gastritis y Disentería.**
Preserva de los aires nocivos.
PARIS — 6, AVENUE VICTORIA, 6 — PARIS
Depósito en **Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª**

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VINO DEFRESNE CON PEPTONA

(Tónico-Nutritivo)

Este vino, grato al paladar, se emplea muy especialmente contra:

La Repugnancia á la Comida,	La Inapetencia. — La debilidad,
Los Medros repentinos,	Las Menstruaciones difíciles,
El Empobrecimiento de la sangre,	La Amenorrea. — Las Neurosis,
La Palidez,	La Tisis pulmonar.

Amortigua los vómitos de las mujeres embarazadas, y enriquece la leche de las amas de cria. — DOSIS: Media copita á los postres.

PEPTONA DEFRESNE (CARNE ASIMILABLE)

LA ÚNICA ACEPTADA EN LOS HOSPITALES

La única premiada en la seccion francesa el año 1878

DEFRESNE, FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE, PARIS, AUTOR de la PANCREATINA

Depósito en las principales Farmacias de España y Ultramar.
Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Liceo Montevideano

84 Y 86—RIO NEGRO—84 Y 86

El lunes 9 del corriente se reabren las clases de este antiguo establecimiento de educacion é instruccion, lo que se avisa á los señores padres de los alumnos de este colegio y á los interesados.
Montevideo, Enero 6 de 1882.
e8.15 *El Secretario.*

Se vende ó se arrienda

Una quinta con seis cuadras de terreno, con alfalfar, potrero, árboles frutales y jardin, con una linda casa con siete piezas y otro con cuatro, caballeriza, cochería, gallinería, algibe y pozo de agua rica; situada en frente de San Antonio, cinco minutos á pié de la estacion del Ferro-carril del Norte y veinte minutos de Sayago, Ferro-carril Central; en coche tres cuartos de hora á la plaza, camino á la tablada.—Por mas informes, calle Solis núm. 49, (zaguan). d18.1 mes

El mejor Alimento de las Criaturas para servir de auxilio al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la

FÉCULE-DUTAUT

25 años de éxito. — 6 medallas.
Su eficacia ha sido demostrada en los asilos de los niños y los hospitales de Paris
Lyon, Bordeaux, Marseille, etc.
Paris, calle de Enghien, nº 26, y en las Boticas.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª,
y en las Boticas del Romano, y de Cranwell y de Rey C.ª

RESFRIADOS

Tos, Bronquitis, Catarro, Gripe, Coqueluche, Ronqueras, Tisis pulmonar, Asma
CURADOS POR LA
PASTA Y JARABE de GICQUEL
FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE, EN PARIS
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS
En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

MALES del ESTOMAGO, DIGESTIONES DIFICILES

Acedias, Vómitos, Diarreas crónicas, Inapetencia, Anemia, Extenuacion, Convalecencias largas, etc.

CURACION rápida y segura por el **ELIXIR GREZ** *Clorhidro-Pépsico.*
Contiene los fermentos digestivos asociados á las Quinas y Coca.
TONICO-DIGESTIVO de sabor agradable, empleado con gran éxito en todos los Hospitales.
Depósito general en PARIS: Farmacia GREZ, rue La Bruyère, nº 34 (4 fr. y medio cada frasco).
Depositarios en Montevideo: DEMARCHI, PAROdI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EL ÚNICO VINO

al Extracto de Higado de Bacalao Cuyo uso produzea los mismos efectos que el del

ACEITE DE HIGADO de BACALAO

es el

Vino al Extracto de Higado de Bacalao de CHEVRIER

Desconfiarse de las Falsificaciones y Imitaciones.

Exigir la firma CHEVRIER

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

BAÑOS

DE LA PLAYA DE LOS POSITOS

Servicio por el Tram-vía á los Positos Buceo y Union

Desde el 1.º de Diciembre saldrán los trenes de la plaza Independencia para *los baños de los Pocitos* á las 4 y 20 a. m. siguiendo cada 7½ minutos hasta las 9 y 37 a. m., y de las 3 p. m. hasta las 8 p. m. volverá á hacerse el servicio para los baños á 7½ minutos. Los últimos trenes de los baños saldrán á las 10.15 y 10.40 a. m. y á las 8.40 p. m.

Tarifa de pasajes

De la plaza Independencia á los baños ida y vuelta y casilla	0.20 cents.
De la plaza Artola á id. id. id. id. . .	0.12 »
De la Estacion á id. id. id. id. . . .	0.08 »
Del Buceo á id. id. id. id.	0.12 »
De la Union á id. id. id. id.	0.20 »

NOTA

La Empresa dará un 20 p. % de aumento en boletos sobre los abonos de baño.
Las criaturas menores de 8 años que tomen pasaje en la ciudad y Union, abonarán medio pasaje de 10 cents. por ida y vuelta, y de la plaza de Artola 6 cents.
Los bañistas que no fuesen directamente por el tren y ocupen las casillas, abonarán 8 cents. por persona.
Los sirvientes de las casillas quedan encargados de guardar las ropas de los bañistas sin ninguna clase de remuneracion.

VENTA DE ABONOS

En la ciudad, hotel Argentino y almacen de Génova, de donde parte el tram-vía, y en el Cordon, almacen Saroldi, 18 de Julio, n. 705.
El viaje de la plaza Independencia á los Positos se hará en 30 minutos.
Montevideo, Noviembre 25 de 1881.
n30. *R. Pastoriza*, gerente.

El Emplasto de Tapsia

LE PERDRIEL-REBOULLEAU
Unico admitido en los Hospitales de Francia
CURA LOS
Constipados, Tos, Bronquitis, Pneumonias, Pleuresías, Tisis, Dolores reumáticos, Artritis Lumbagos, etc., etc.



Para evitar los accidentes, que se atribuyen con razon á los similares, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas a la 1/4 parte).
DEPÓSITOS EN Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Medicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas*. — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERT, 23, place Vendôme. — En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

PARIS, Pºa LEVASSEUR, 23, calle de la Monnaie.—En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 20

GERMANA

POR

EDMUNDO ABOUT

Aún no sois nada suyo, vos misma me lo habeis confesado: no es vuestro marido, es vuestro médico, vuestro enfermero, el ayudante del doctor Le Bris.
—¡Es todo para mí, señora, porque le amo!
—¡Ah, está bien! Entonces, devolvedme mi hijo. Este me parece que es mio y creo que no me lo negareis: cuando os le cedí, fijé condiciones; vos no habeis cumplido vuestra palabra y yo retiro la mia.
—Señora, repuso Germana, si verdaderamente amareis á Enrique, no pensariais en despojarle de su nombre y su fortuna.
—¡Poco me importa! ¡Prefiero tener un bastardo á quien abrazar todos los dias, á ver á un marqués legítimo llamándose mamá!
—Ya sé que el niño es vuestro; pero vos me le habeis cedido. Vos no podeis reclamarle, ni yo devolverle.
—Le pediré judicialmente. Descorreré el velo de su nacimiento. ¡Hoy no arriesgo nada: mi marido ha muerto y no podrá matarme!
—Pero perdereis el pleito.
—Y ganaré un buen escándalo. ¡Ah! ¡Tanto como mira por su nombre Mad. de Villanera, yo diré las infamias que ha hecho para ilustrarle! ¡Yo cogeré por las orejas ese hermoso título que se disputan Italia y España; yo le arrastraré desde primera instancia hasta recurso de casacion; yo lo imprimiré en todos los periódicos, yo divertiré con él los cafés de Paris; yo lo haré insertar en las pequeñas *Causas célebres*, y la vieja condesa reventará de rabia! ¡Los abogados tendrán que hablar y los jueces que hacer! ¡Yo perderé mi causa; pero todos los Villaneras futuros estarán impregnados de Chermidy!
Hablaba con tal exaltacion, que sus palabras llamaron la atencion de Enrique que se hallaba á diez pasos plantando ramitas en la arena para hacer un jardinillo. Dejó su trabajo y fué á colocarse delante de Mad. Chermidy con la mano puesta en la cadera. Al verla aproximarse, Germana dijo á la viuda:
—Señora, la pasion os ciega, hace una hora que reclamais este niño, y aun no habeis pensado en darle un beso.
Enrique presentó su mejilla de mala gana, y dijo á su terrible madre en la gerga propia de su edad:
—Señora, ¿qué decis á mi mamá?
—Enrique—dijo Germana—esta señora quiere llevarte á Paris. ¿Te irás contento?
El niño por toda respuesta se arrojó en los brazos de su madre adoptiva, lanzando una mirada de desconfianza á Mad. Chermidy.
—Todos le queremos mucho, dijo Germana.
—¿Tambien vos? es raro.
—Es natural; se parece á su padre.
La viuda se acercó al niño, diciéndole:
—Mírame bien; ¿no me conoces?
—No.
—Soy tu madre.
—No.
—¡Sí, tú eres mi hijo, mi hijo!
—No soy tuyo, que soy de mamá Germana.
—¿Y no tienes otra madre?
—Sí, mamá Nera, que está en casa de mamá Vitré.
—¡Todo el mundo es su madre menos yo! ¿No te acuerdas haberme visto en Paris?
—¿Qué es Paris?
—Te daba bombones.
—¿Dónde están los bombones?
—Vamos, los niños son hombres pequeños; les asoma la ingratitud hasta por la punta de los cabellos. Oyeme bien, Enrique: todas esas mamás son las que te han criado; pero yo soy tu verdadera, tu única madre, la que te ha dado á luz.
El niño no comprendió mas sino que aquella señora le reñia, y rompió á llorar estrechándose contra Germana.
—Ya lo veis, señora—dijo ésta á la viuda—nadie os retiene en este lugar, ni aun el niño.
—Hé aquí mi ultimatum—repuso orgullosamente Mad. Chermidy.
Pero una voz muy conocida la hizo detenerse. Era la del doctor Le Bris, que llegaba de Corfú á rienda suelta: habia visto á Gordota en una ventana de la fonda de Trasfalgar y llevaba al galope aquella gran noticia. El cochero de madame Chermidy, á quien encontró á la puerta de la quinta, le llenó de terror contándole que habia conducido á una señora. Recorrió la casa, despertó á puntapiés á todos los dormilones que encontró en su camino y bajó de cuatro en cuatro las escaleras del jardin.
El doctor no creia á Mad. Chermidy capaz de cometer un crimen: sin embargo, exhaló un suspiro de satisfaccion cuando vió á Germana tal como la habia dejado. Antes de nada la tomó el pulso, y la dijo:
—Condesa, estais un poco agitada, y os conviene quedaros sola. Id á descansar un rato, mientras yo acompaño á esta señora hasta su carruaje.
Pronunció estas palabras sonriendo, pero con tal tono de autoridad, que Mad. Chermidy aceptó su brazo sin replicar.
Cuando se hubieron alejado algunos pasos, dijo el doctor:
—Vamos, hermosa enferma, espero que no tendreis intencion de deshacer mi obra! ¿Qué diablos venís á buscar aquí?
La viuda respondió sin vacilar:
—Pero ¿qué carta habeis escrito al viejo duque?
—¡Ah! sí, en efecto, tuvimos una semana cruel; pero han vuelto los dias tranquilos.
—¿Ya no hay recurso, llave de los corazones?
—Ninguno.
—¿Y qué es lo que vais ganando?
—La satisfaccion de haber cumplido con mi deber. ¡Vamos! que es una curacion de las que no se cuentan por docenas.
—¡Pobre amigo! Hay quien pretende que hareis fortuna; pero yo temo que vegetareis toda la vida. Las personas de talento son imbéciles en ocasiones.
—¡Qué quereis! No es posible contentar á todo el mundo. La Fontaine ha dicho esto mismo en verso.
—¿Y qué va á ser de mí? ¿Yo lo pierdo todo?
—¿Lo creeis?
—Sin duda.
—¿No contais por nada los millones? Sois mujer previsora y habeis apuntado á lo positivo.
—¿Es tan solo vuestra opinion la que expresais?
—La mia y la de otras personas.
—¿Entre ellas D. Diego?
—Quizás.
—Pues es muy injusto. Por bien poca cosa le devolveria todo lo que me ha dado.
—Ya sabeis que él no lo volveria á tomar. Adios, señora.
—¿Está aun aquí aquel Mateo que el duque os envió de Paris?
—Sí, ¿por qué?
—Porque ya os he dicho que desconfiaseis de él.
—Pues á pesar de todo yo he impedido que le despidieran.
Mad. Chermidy volvió precipitadamente á la ciudad, y *Gordota*, que esperaba á la ventana, adivinó al primer golpe de vista que el campo habia quedado en poder de los enemigos. La viuda subió las escaleras sin detenerse, y arrojándose en un sillon, dijo á su cómplice:
—¡Maldita jornada!
—¿Se ha escapado?
—¡Está buena!
—¡Qué insolente! ¿Y has visto al conde?
—¡Por supuesto! Me le han ocultado y es muy difícil hablarle. Le Bris casi me ha plantado en la calle.
—Si ese hombre encuentra de nuevo su clientela, pierdo yo mi nombre. Y mi judío, ¿es un imbécil?
—O un tunante. Nos ha engañado como todos los demas.
—¿De quién podrá fiarse uno, Dios mio, si no se puede contar con un presidiario?
—¡Pero le habrán despedido!
—No; aun está en la casa.
—Entonces aun queda algun recurso. Yo le hablaré; porque tú, despues de este descalabro, no querrás mezclarte en nada.
—Vamos, yo necesito ver á D. Diego.
—Yo te lo traeré.
—Es preciso que alquilemos una casa cerca de la suya.
—Si te empeñas, harás de él lo que quieras.
—He reclamado el niño; he hablado de proceso. Tendrá miedo y vendrá.
—Quizá has hecho mal en hablar de ese modo: es muy orgulloso para ceder por la fuerza. Atacar á un español con amenazas, es como acariciar á un lobo á contrapelo.
—Si con las amenazas no adelanto nada, pondré en juego otra idea. Hago mi testamento en favor de Enrique, devuelvo los millones hasta el último céntimo, y me mato.
—¡Vaya un medio bonito y con el que adelantarás mucho!
—¡Qué tonta eres! No me mato sin hacerme daño. El testamento probará que en nada aprecio el dinero, y el cuchillo, que nada me importa la vida: pero tendré buen cuidado de no levantar el puñal hasta que él haya levantado el picaporte de la puerta.
A *Gordota* le pareció excelente el plan, aunque no muy nuevo.
—Sí, sí,—dijo—es un inocente, un caballero, y no consentirá que una mujer que le ama se suicide por sus lindos ojos. ¡Qué hombres! todos son unos estúpidos.
Si yo hubiera sido tan linda como tú, los hubiera hecho andar en un pié.
—Sí, hija mia, pero ahora somos nosotras las que hemos de andar así.
—¡Bien, adelante!
Al dia siguiente las dos mujeres, guiadas por un criado, se hicieron conducir al Sur de la ciudad, y encontraron cerca de la quinta Dandolo una linda casita con su jardin, que se vendia ó alquilaba. Era la misma que realizaba el bello ideal de Mateo Mantoux, *Poca suerte.*
El 24 de Setiembre quedó alquilada, se amuebló el 25 y el 26 se instalaron en ella Mad. Chermidy y *Gordota*, cuidando de que llegara á oidos de D. Diego.
El conde hacia tres dias que estaba en un suplicio. Germana le habia contado la visita de la viuda: la pobre jóven no podia calcular cómo recibiria su esposo la noticia y sin embargo quiso dársela ella misma. Al anunciar á D. Diego la llegada de su amante, podia convencerse de si estaba curado de su amor; una persona sorprendida no tiene tiempo de componer su fisonomía, y la impresion que en el primer momento se lee en ella es la verdadera. Germana exponíase al someter á su marido á aquella prueba. Un destello de alegría en los ojos del conde la hubiera matado mas seguramente que un pistoletazo. Pero las mujeres son así, y prefieren un peligro seguro á una dicha incierta.
Mr. de Villanera estaba curado porque recibió aquella noticia como un acontecimiento enfadoso. Su frente se veló con una nube de tristeza, pero no se mostró indignado ni escandalizado. El paso de Mad. Chermidy, imprudente á los ojos de todos, era excusable á los suyos.
Germana le repitió, un tanto colérica, las insolentes palabras de aquella mujer y sus pretensiones monstruosas. El doctor la apoyó y la vieja condesa sintió mucho no haber estado allí para arrojarla al mar. Pero D. Diego, en vez de secundar el clamor de toda la familia, procuró calmar la cólera y vendar las heridas. Defendió á su antigua amante, ó mas bien la compadeció, como hombre bien nacido que no ama ya, pero que se envanece de ser aun amado; y llenó aquel deber con tal delicadeza, que Germana le quedó agradecida por que pudo apreciar una vez mas la rectitud y firmeza de su alma.
No la afectó que compadeciera á Mad. Chermidy, porque estaba seguro de poseer por completo el amor de su marido.
La condesa viuda fué menos tolerante. La amenaza de llevarse el niño ó entablar un pleito escandaloso la habian exasperado, y hablaba nada menos que de entregar á Mad. Chermidy en manos de los magistrados de las Siete Islas para que la expulsasen vergonzosamente por aventurera.
—Mr. Stevens es nuestro amigo, decia, y no nos negará este servicio.
Consideraba que la visita de Mad. Chermidy á Germana tenia todo el carácter de una tentativa de asesinato, porque al fin y al cabo, la presencia de una criatura tan venenosa podia matar á una convaleciente. El doctor no dijo que no.
El conde trató de calmar á su madre.
—No temais nada, la dijo, no promoverá un pleito, ni será tan desnaturalizada que comprometa á su hijo al mismo tiempo que á nosotros. La cólera la estravía: los que son felices, como nosotros, no les cuesta mucho hablar. Debe estar indignada contra mí, considerándome como un verdadero culpable que la ha abandonado sin tener ningun motivo de queja, que no la he escrito en ocho meses, y que he entregado mi alma entera á otra. Dejadme ir á despedirla. ¿Por qué no he de mostrarla mi corazon para que vea que no hay sitio para ella? Una hora de dulzura y firmeza puede cambiar en una amistad pura y durable un amor irritado. Desistirá de dar un escándalo, permanecerá digna de encontrarnos sin sonrojarse, y podrá tener noticias de su hijo. Son muy pocas las mujeres que no están espuestas á codearse en un salon con alguna antigua amante de su marido, y, sin embargo, no por eso se matan: el presente y el pasado viven en buena armonía una vez trazada la frontera que debe separarlos. Considerad tambien que nuestra situacion es excepcional: sea lo que fuere lo que nosotros hagamos, sea lo que fuere lo que haga esa desventurada mujer, siempre á los ojos de Dios será la madre de nuestro hijo. Si hubiera sido su nodriza, nos consideraríamos en el deber de ponerla al abrigo de la miseria: no la neguemos, pues, un paso inocente que puede salvarla de la desesperacion y del crímen.
D. Diego hablaba de tan buena fé que Germana le tendió la mano diciendo:
—Amigo mio, he asegurado á esa mujer que no volveria á veros mas; pero si antes os hubiera oido hablar así, yo misma hubiera ido á buscaros para conduciros á su presencia. Tomad el carruaje sin perder tiempo y corred á despediros de ella, perdonándola el mal que me ha hecho, como yo se lo perdono.
—¡Poco á poco! exclamó Mad. de Villanera. Si sube al carruaje, yo mismo desengancharé los caballos. Hijo mio—añadió con firmeza—para querer á esa desgraciada no me pedisteis consejo: no me escuchasteis cuando os dije que habiais caido en poder de una pícara; pero ya que hoy me consultais, habreis de oirme hasta el fin. Yo os he dejado casaros. Os he permitido por interés de nuestra raza hacer un convenio que seria odioso entre plebeyos, porque la grandeza de los intereses y la salvacion de los principios escusan todos los medios. El cielo ha querido que un negocio empezado de tan mala manera haya concluido bien. ¡Bendigamos á Dios! Pero no se dirá que estando yo viva, habeis salido de casa de vuestra santa y legítima mujer, para ir á la de esa infeliz. Sé que ya no la amais, pero no la despreciais lo bastante para que yo os crea completamente curado: esa Chermidy os ha tenido tres años entre sus garras y con mi permiso, no os expondreis á caer de nuevo en ellas. No llevais la cabeza; la carne es débil, hijo mio; yo lo sé por lo que os ha ocurrido á despecho de mi esperiencia. Conozco demasiado á los hombres, porque cuando se frecuenta el teatro por espacio de cincuenta años, llega á saberse algo de los secretos de bastidores.
Conservad bien esto en la memoria: el mejor de los hombres no vale nada; y os concedo que vos seais el mejor de todos. Estais curado de vuestro amor; pero esos amores parásitos son de la familia de las acacias: se arranca el árbol, se queman las raices y los retoños brotan á millares. ¿Quién me asegura que la vista de esa mujer no os trastornará la cabeza? No la teneis bastante fuerte para esponerla á esa prueba. Quizás ha bastado hablaros y os habeis bebido tanto, que creimos que os ahogabais.